
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO Código: SDS-ESC-FT-008 V.5</p>	<p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	--	--	--

PROCESO EVALUADO:
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTION SECTORIAL

DIRECCIÓN EVALUADA:
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:
ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE.

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento.

PERIODO EVALUADO: Diciembre de 2018 a Julio de 2021.

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/06/2021

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/07/2021

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Lyda Rocio Manrique Garzón

TIPO DE PRUEBA: SELECTIVA X VERIFICACIÓN SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

Realizar el seguimiento técnico al avance en la ejecución de la infraestructura física del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DE USME", según las etapas establecidas en el Convenio No. 676500 de 2018 (preconstrucción y construcción).

2. ALCANCE:

Verificar el avance en las fases establecidas en el convenio No 676500 de 2018 (preconstrucción y construcción) las cuales incluyen entre otras actividades la ejecución y terminación de los estudios y diseños, obras e interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DE USME", en el periodo comprendido entre Diciembre de 2018 (Fecha en la cual se suscribió el convenio 676500 de 2018) y Julio de 2021, sin perjuicio de evaluar lo gestionado antes del periodo a evaluar.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

3.1. Generales:

Para el seguimiento se tuvo en cuenta el Marco Normativo aplicable, los principios de la



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucía
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucía
Vargas Cobos



función Administrativa, el conjunto de procedimientos, políticas y controles orientados al cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DE USME”, en las fases de preconstrucción y construcción.

Así mismo dentro de la revisión se tuvo en cuenta el Plan de Trabajo aplicado en las líneas de defensa adoptadas teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.

3.2. Específicos:

Se procedió a verificar aleatoriamente las obligaciones y/o compromisos de las partes del Convenio No 676500 de 2018 y las de los contratos derivados de este, por lo que se tuvo en cuenta el cronograma general del convenio y la programación de obra (cronograma de actividades), informes de gestión y seguimiento, actas de reunión entre otra información, durante el periodo referido en el alcance del presente documento.

4. NORMATIVIDAD:

- ✓ **Constitución Nacional-** Arts.116, 209 y 269.
- ✓ **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 400 de 1997:** “Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.
- ✓ **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Normas expedidas por la Contaduría General de la Nación respecto de la contabilización de activos y rendición de cuentas.
- ✓ **Decreto 318 de 2006:** "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital".
- ✓ **Decreto 553 de 2012:** “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 318 de 2006 - Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital-, y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Decreto 507 de 2013:** “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C”.
- ✓ **Resolución No 4445 de 1996:** “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la Ley 09 de 1979 en lo referido a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
- ✓ **Resolución 2053 de 2019:** “Por medio de la cual se definen las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social...”.

- ✓ **Resolución No 3100 de 2019:** “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.
- ✓ **Acuerdo 641 de 2016:** “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”.
- ✓ **Acuerdo 713 de 2018** “Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 – 2022”, hasta por la suma de doscientos treinta y dos mil, trescientos veintiocho millones de pesos constantes de 2018 (\$232.328.000.000) para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme.
- ✓ **Circular 05 de 2016:** "Proyección vigencias futuras".
- ✓ **Mapa de Riesgos:** “Proceso Planeación Sectorial – Dirección de Infraestructura”.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Se tuvo en cuenta la siguiente información:

- ✓ Contenido del informe final de la Auditoría con énfasis en riesgos del proyecto 1191 denominado: “Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud” realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia del 2019.
- ✓ Documentación remitida por la Dirección de Infraestructura mediante radicado No 2021IE14173 de fecha 24 de Mayo de 2021.
- ✓ Información y evidencias obtenidas en las mesas técnicas No 01, 02 y 03 realizadas con el proceso los días 08, 15, y 28 de Junio de 2021 respectivamente, en las cuales se solicitó documentación y/o aclaración a la gestión siendo remitida a través del correo electrónico en formato OneDrive. Así mismo se obtuvo información en la visita al proyecto el día 30 de Junio del 2021.

6. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA:

En el presente seguimiento de acuerdo al periodo descrito en el alcance, fueron analizadas aleatoriamente las obligaciones de las partes y las evidencias que soportan la ejecución del avance en la FASE DE PRECONSTRUCCION (adquisición del predio y ejecución de



estudios y diseños) y la FASE CONSTRUCCIÓN, establecida en el Convenio No 676500 de 2018 y los contratos derivados de este.

Vale la pena aclarar que el equipo auditor tomó como muestra para su análisis desde la ejecución de los estudios, diseños y obtención de permisos (fase de pre construcción), así como el avance en la etapa de construcción (obras e interventoría) para el proyecto del Hospital de Usme.

7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS.

7.1. Antecedentes del proyecto según Plan de Desarrollo:

- ✓ El propósito para la construcción del Hospital de Usme continuó en el Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir mejor" para el periodo de 2016 a 2020 en el eje estratégico - Pilar 1 "Igualdad de Calidad de Vida" y formulado por la S.D.S, en el proyecto No 1191 denominado: "Actualización y modernización de la infraestructura, física y tecnológica", a través de la meta 2.
- ✓ La estructura del proyecto se adelantó por la SDS a través del contrato No 1796 de 2016, suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional FDN y en la etapa precontractual adelantada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur (contratación de los contratos de Obra Llave en Mano e Interventoría), la asesoría fue llevada a cabo mediante el contrato 475 de 2019, también suscrito con la FDN y la SDS.
- ✓ El proyecto continúa su ejecución en el actual Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', a través del proyecto formulado por la S.D.S. No 7790 denominado "Fortalecimiento de la Infraestructura y dotación del sector salud" para las vigencias 2020 a 2024 se incluyó en la meta No 1 "Avanzar en 75% en construcción y dotación de 3 instalaciones hospitalarias a 2024".
- ✓ La oficina de control Interno, realizó en la vigencia de 2019 la auditoria con énfasis en riesgos a las metas del proyecto 1191, evidenciándose el estado de avance por proyecto de acuerdo con los soportes presentados por la Dirección de Infraestructura.

7.2. Antecedentes del proyecto presentado por la Subred Integrada de servicios de Salud.

Se observó por el grupo auditor que el proyecto de inversión fue formulado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur el cual cuenta con concepto técnico por la Dirección de Infraestructura de la SDS de fecha 23 de noviembre de 2018, fue inscrito y registrado en el



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Banco de programas y proyectos con código No 2018 20 02 30 del 7 de diciembre de 2018 como se observa a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CONCEPTO TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Código: SDS-PGS-FT-064-V.1	Elaborado por: OHBernal / Gloria Stella G / Juliet M / CRRangel / JATorres / MHDelgado / HMCamacho / Aida R / HVallejo - Revisado por: Álvaro Hernán Maya Cuartas - Aprobado por: Álvaro Hernán Maya Cuartas		EVALUADOR: Arq. WILSON HERNANDO DELGADO DAZA Contratista SDS Dirección de Infraestructura y Tecnología Componente Arquitectónico
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA			 ARQ. ALVARO HERNÁN MAYA CUARTAS V.B. Dirección de Infraestructura y Tecnología
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Construcción y Dotación Nuevo Hospital de Usme"			
ENTIDAD:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE			
DIRECCIÓN:	Carrera 5 Este No.110-11 Sur.			
LOCALIDAD:	19-Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Turjuelito.	UPZ:	N.A.	
POBLACION BENEFICIADA:	454 275 (población potencial)			
PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL PROYECTO:	Compra de predio	Estudios técnicos y diseños	X	
	Obra	Interventoría de obra	X	
	Dotación	Interventoría de la	X	

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - EP-10-2018-82-00-00
 CORREO: OFICIO DE SALUD-2018-0000001-104 y 105-106
 OFICINA: OFICINA DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 DISTRITO: SUR-ORIENTAL DE BOGOTÁ
 TRÁMITE: CARTA PRECATORIA
 ASUNTO: ENTREGA CONCEPTO DE VOUCHER DEL PROYECTO

041000
 Bogotá, D. C.

Doctora
CLAUDIA HELENA PRIETO VENEGAS
 Gerente
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE
 Carrera 20 No. 47 b 35 sur Sede Administrativa
 Ciudad

Asunto: Inscripción y registro proyecto Usme

Apreciada doctora Gloria Libla:

De manera cordial me permito enviar el concepto técnico del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN NUEVO HOSPITAL DE USME", el cual queda inscrito y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal 2018.

El citado proyecto quedó inscrito y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud bajo el Código No. 2018 20 02 30 de 07-12-2018.

Cordialmente,

ADRIANA POSADA SUÁREZ
 Directora de Planeación Sectorial

Teléfono: 3646 9096
 Email: adriana.p@saludcapital.gov.co
 C.C. 040000

Cra. 32 No. 12 81
 Tel: 364 9096
 www.saludcapital.gov.co
 info: 364 9066

Fuente: Concepto Técnico Dirección de Infraestructura 2018

De otra parte se verifico la inscripción del proyecto en el Plan Bienal, encontrando que este fue inscrito en el P.B de Inversiones Públicas en Salud del Ministerio de Salud 2018-2019 con No de radicado 2018ER95620 de fecha 19 de diciembre 2019 así:



Según el siguiente registro fotográfico, el predio presenta una topografía tipo mixta e irregular.



Fuente: Visita predio 30 de Junio

El valor total del predio según el Avalúo Comercial fue por la suma de Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho millones, Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta pesos (\$2.548.205.460.00 m/cte); vale la pena aclarar que para la compra de este fue asignado a través del Convenio 676500 de 2018 la suma de 16.673.000.000 m/cte según la Cláusula 4 “Cuantificación de los aportes de las partes”, como se muestra a continuación:

CLÁUSULA 4 – CUANTIFICACION DE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Aportes de la SDS-FFDS: La suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$290.000.000.000), a precios constantes del año 2018

Aporte SDS	Valor
Recursos compra predio	16.673.000.000
Recursos vigencia 2018 contrapartida Vigencias futuras ordinarias	40.999.000.000
Vigencias futuras ordinarias gestión integral Nuevo Hospital Usme	232.328.000.000
Total	290.000.000.000

Fuente: Convenio 676500

Por lo anterior, se observa un saldo correspondiente al rubro para la compra del predio por valor de \$14.124.794.540 m/cte, por lo que se sugiere sean reintegrados al Tesoro Distrital de conformidad con el procedimiento dispuesto en el numeral 3.2 del Acuerdo de Servicios para la Administración Delegada de los Recursos, Suscrito entre el FDF, la SISS Sur y la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Tesorería, tal y como se presenta a continuación:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACUERDO DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS), LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - ESE (La SUBRED) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA.

Entre los suscritos: La SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA, representada en este acto por Beatriz Elena Arbeláez Martínez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 51.600.465 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Secretaria Distrital de Hacienda, según el Decreto Distrital 01 de 2016, y Felipe Ángel Carvajal, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.502.992 de Usaquén, en su calidad de Tesorero Distrital, según Resolución No. SDH-27 de enero 18 de 2016 y Acta de Posesión No. 015 de 1 de febrero de 2016, en adelante "LA SDH-DDT", de una parte y de la otra LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.095.728, obrando en su condición de Secretario de Despacho de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, identificada con NIT. No. 899.999.061.9 y Director Ejecutivo del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, identificado con el NIT No. 800.246.952.2, mediante Decreto No. 004 del 04 de

3.2. MANEJO DE SALDOS Y RENDIMIENTOS BANCARIOS:

Los rendimientos financieros generados en la(s) cuenta(s) bancaria(s) en donde se manejarán los recursos cuya administración fue delegada a LA SDH-DDT, serán reintegrados al Tesoro Distrital con el siguiente procedimiento:

1. La OGI (DDT) realizará la legalización de los respectivos rendimientos financieros directamente como un ingreso del Distrito, por lo cual, LA SUBRED no realizará reconocimiento contable por este concepto.
2. La OC (DDT) certificará mensualmente a la SPFI (DDT) el valor los rendimientos financieros legalizados en la(s) cuenta(s) bancaria(s).
3. La SPFI (DDT) instruirá a la OOF (DDT) sobre el traslado de los rendimientos legalizados y certificados a una cuenta ordinaria de la DDT, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del EDT.

Fuente: Acuerdo de Servicios para la Administración delegada de los Recursos Suscrito entre el FDF la SISS Sur y la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Tesorería

Se evidencio que el predio fue entregado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur al contratista en fecha de 12 de Mayo de 2020, según acta de entrega en el marco del contrato llave en mano No 3846, así:

CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 3843 DE 2020
 CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL DE USME.

ACTA DE ENTREGA DEL PREDIO PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL DE USME.

A los doce (12) días del mes de mayo del año 2020, se reunieron el señor CHRISTIAN FROMME, identificado con cédula de ciudadanía N°79.521.815 de Bogotá; debidamente autorizado por el señor OSCAR FELIPE RUEDA PLATA, en calidad de Representante Legal Suplente del CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME identificada con el NIT. 901.370.291-1; conformado por POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, con NIT 901.221.033-1, con una participación del ochenta por ciento (80%) y JBER INGENIERIA SAS, con NIT 900.234.337-6, con una participación del veinte por ciento (20%) de una parte; el Doctor LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.269.492 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por otra parte, la Doctora GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía N°51.921.553 de Bogotá, en calidad de Supervisora del Contrato en su condición de Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, el Arquitecto JOSE NAPOLEON POSADÁ VIANA, identificado con cédula de ciudadanía N°9.141.714 de Magangué, en calidad de Gerente de Proyectos e igualmente Supervisor, designados por la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y la Ingeniera CLAUDIA AMEZQUITA SANDOVAL, identificada con cédula de

Firma:
 CHRISTIAN FROMME
 C.C. 79.521.815
 Autorizado
 Consorcio Nuevo Hospital de Usme

Firma:
 LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
 C.C. 79.269.492
 Representante Legal
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Firma:
 CLAUDIA AMEZQUITA SANDOVAL
 C.C. N°51.747.953
 Directora de Interventoría
 Consorcio Interventoría Hospital Usme 15

Firma:
 GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN
 C.C. 51.921.553
 Jefe Oficina Desarrollo Institucional
 Supervisora

Fuente: Acta de Entrega del predio de fecha de 12 de mayo del 2020

7.3.1. Vías Acceso:

Las vías que permitirán el acceso al Hospital son la carrera 2 y la calle 110 sur, (ver imagen), la construcción de estas le corresponde a Alcaldía Local de Usme, quien en la vigencia de 2020 suscribió el contrato de consultoría No 404- FDLU -2020, cuyo objeto es: "Realizar la consultoría de estudios y diseños de malla vial y su espacio público en la localidad de Usme", el contrato cuenta con los siguientes datos según el acta de inicio que se muestra a continuación:



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5**

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACTA DE INICIO

Contrato: **Nº. 404-FDLU-2020**
 Tipo de Contrato: **Contrato de Consultoría**
 Cliente del contrato: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C.**
 Fecha de Inicio: **Diecisiete (17) de febrero de 2021**
 Fecha de Término: **Dieciséis (16) de agosto de 2021**
 Valor del Contrato: **\$434.743.000 M/CTE**
 Contratista: **PABLO EMILIO BOCARJÓN INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S. NIT 80919467-7**
 CDP: **1748 del 31 de diciembre de 2020 (S4M 743.100)**
 Código: **1144101161024 Anexo 6, PROCES 11441013352 Anexo 6, de fecha 04/01/2021, Segundo del Estudio S.A. 0007/2021**
 Fecha Aprobación Pílica: **06/07/2021**

Entre los señores, **MABEL ANDREA SUA TOLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 93.133.884, de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Usme y representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, con domicilio en la ciudad de Bogotá No. 107 del 8 de abril de 2021 y Acta de Promoción No. 109 del 17 de abril de 2021, conforma la suscripción en el artículo 1 del Decreto 214 de 2019, al artículo 40 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 17 de la Ley 699 de 1998 y los artículos 11 y 12 de la Ley 85 de 1995, conforme a la delegación conferida por el Departamento Legal de la Alcaldía de Usme Local del Distrito Capital para ordenar los gastos y pagar con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local, con el señor **PABLO EMILIO BOCARJÓN INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S. NIT 80919467-7**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, el profesional **CESAR AUGUSTO MALAGON GOMEZ**, profesional especializado en apoyo del equipo de Infraestructura del Área de Gestión de Desarrollo Local, quien actúa en calidad de APOYO A LA SUPERVISIÓN, con sus verificaciones las respalda previo a la ejecución, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

El contratista queda obligado a realizar el ajuste y actualización de la póliza de conformidad con la fecha de suscripción de la presente acta de inicio del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

Contratista **Por la Alcaldía Local de Usme**

[Firma] *[Firma]*
PABLO EMILIO BOCARJÓN HERNÁNDEZ **MABEL ANDREA SUA TOLEDO**
 PABLO EMILIO BOCARJÓN INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S. ALCALDÍA LOCAL DE USME

Apoyo a la Supervisión

[Firma]
CESAR AUGUSTO MALAGON GOMEZ
 Profesional Infraestructura (A02)
 Contrato de Prestación de Servicios N° 003-FDLU-2021

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO / ROL	FIRMA
Mónica Patricia Martínez	Profesional Contratación - Área de Gestión de Desarrollo Local	<i>[Firma]</i>
Jorge Fernando Salgado	Asesor - Área de Gestión de Desarrollo Local - A02	<i>[Firma]</i>

Fuente: Acta de inicio- Contrato No 404 –FDLU-2020.

Tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir del 17 de febrero de 2021, hasta el 16 de Agosto de 2021 y el valor es de \$434.743.000 m/cte.

Actualmente estos diseños se encuentran suspendidos teniendo en cuenta que el Plan de Implantación del Hospital establece un ancho de perfil en el tramo interior del predio de 13.5 metros, mientras que el perfil existente de la vía es aproximadamente de 7 metros, así mismo la continuidad de esta Carrera 2ª al interior del proyecto (Estudios y diseños y ejecución de las obras) es competencia del contratista de obra según contrato Llave en Mano No 3843 de 2020.



Fuente: Ayuda de memoria junta de Infraestructura sesión 9

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
Código: SDS-PYC-FT-002 V.3**

Elaborado por: **Luis Carlos Martínez**
 Revisado por: **Anaís Arango**
 Aprobado por: **Sonia Luc Pérez Gutiérrez**

Tema: **Vista proyecto "construcción Hospital de Usme"** Fecha: **30 de Junio de 2021**
 Hora Inicio: **8:30** Hora Fin: **11:30** Lugar: _____

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luis Carlos Martínez	SDS - OCI	Archivista	9959	lcarlosm@alcaldia.gov.co	<i>[Firma]</i>
2	Jorge E. Mercado	SDS - Despacho	Asesor	9933	jmercado@alcaldia.gov.co	<i>[Firma]</i>
3	Wilder Jarama	SDS - Ingeniería	Dir. Esp	9954	wjarama@alcaldia.gov.co	<i>[Firma]</i>
4	Clayton Arreola	CIHUS-Inten	Director	3256500	carreola@cihus.gov.co	<i>[Firma]</i>
5	FRANK BUSTAMANTE	CIHUS-Inten	Exp. Exp. IT		fbustamante@cihus.gov.co	<i>[Firma]</i>
6	Henry Sánchez	CIHUS-Inten	S. Direct. Tec.	32663052	hsanchez@cihus.gov.co	<i>[Firma]</i>
7	Eduvin Castro	CNHU	Rep. Legal	30194896	gcastro@cnhu.gov.co	<i>[Firma]</i>
8	CERIMAR BUSTAMANTE	CNHUSME	Dir. Olaya	31860222	cbustamante@cnhusme.com	<i>[Firma]</i>
9	Jairo Sánchez	EN HU	Dir. Bim	318354099	jsanchez@enhu.gov.co	<i>[Firma]</i>
10	Fernando Nigónis	CNHU	Coord. Proy.	300292205	fnigonis@cnhu.gov.co	<i>[Firma]</i>
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Fuente: Acta visita de obra de fecha 30 de Junio de 2021.



Carrera 2 interior del Proyecto

Por otra parte, en el costado derecho del punto de intersección entre las vías, se encuentra un predio de propiedad de la EAAB en el cual fue construido un tanque, es por ello que actualmente se adelantan reuniones entre las entidades involucradas (Alcaldía local de Usme, Subred Sur, EAAB, entre otras) con el fin de tomar la decisión final que favorezca el desarrollo de la vía de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan de Implantación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y según información obtenida por los asistentes (Contratista de obra e Interventoría, Subred Sur) en visita al proyecto el día 30 de Junio de 2021 (ver planilla de asistencia, según tabla anterior), tanto los estudios y diseños para las vías de urbanismo que desarrolla el contratista de obra así como el contrato suscrito por la Alcaldía local de Usme a la fecha se encuentra suspendido.

Por lo anterior, se recomienda implementar las estrategias en el menor tiempo posible para dar continuidad a las actividades que permitirán la construcción de esta vía y así evitar traumatismos para el acceso al proyecto.

7.4. Análisis del Convenio No 676500 de 2018:

El Convenio No 676500 de 2018, fue suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, vigente a la fecha, tiene por objeto *“Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permiten efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto del Hospital de Usme”*, presenta la siguiente información:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



PLAZO INICIAL	Desde el 12 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	12 de Diciembre de 2018.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de Diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACION (Según prórroga No 01).	30 de Junio de 2023.
ADICIONES	N.P
VALOR TOTAL	\$292.495.623.006 m/cte \$290.000.000.000 m/cte por parte del FFDS \$2.495.623.066 m/cte por parte de la SUBRED Sur

Se establecen compromisos para ser ejecutadas por las Partes, según el numeral ocho (8) del capítulo ESTIPULACIONES CONTRACTUALES – COMPROMISOS DE LAS PARTES – COMPROMISOS DE LA SDS – FFDS y de la Subred SUR de los cuales la OCI analizo aleatoriamente las siguientes:

7.4.1 Compromisos Generales y Específicos del FFDS: Según las cláusulas 10 y 11 del Convenio 676500 de 2018 se establecieron obligaciones, de las cuales el grupo auditor analizó y solicito aleatoriamente evidencias de las señaladas a continuación:

CLÁUSULA 10 – COMPROMISOS GENERALES DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD: Además de las inherentes al objeto, el FFDS- SDS se compromete en especial a:

1. Exigir la ejecución idónea del objeto del convenio, bajo las condiciones y características técnicas previstas.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del convenio a través del Supervisor del mismo.
3. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto del convenio si a ello hubiere lugar.
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma se constituya, si a ello hubiere lugar.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.
7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
8. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo convenio, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del asociado, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
9. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del convenio y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio.
10. Verificar a través del supervisor del convenio, que la SUBRED dé cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
11. Hacer seguimiento a la correcta destinación de los recursos aportados para el cumplimiento del objeto del convenio. En el evento en que se evidencie una destinación de los recursos desembolsados diferente a la pactada, se dará lugar a la terminación inmediata del convenio y a la exigibilidad del reintegro de la totalidad de los recursos desembolsados, más sus rendimientos financieros e informara del hecho a la dependencia respectiva para lo de su competencia.
12. Liquidar el convenio, si a ello hubiere lugar.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



CLAUSULA 11 - COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD: Además de las inherentes al objeto, el FFDS- SDS se compromete en especial a:

- ➔ 1. Aportar los entregables de la estructuración (Técnica, legal y financiera) del proyecto del "Hospital de Usme" son los siguientes: Entregable No.1 - Informe Consolidado de la Pre- evaluación y Pre - dimensionamiento del proyecto "Hospital de Usme" -- "Fase I de la Estructuración" Entregable No.2 - Informe de Debida Diligencia del proyecto "Hospital de Usme" Entregable No.3 - Proyectos Médico Arquitectónicos -- (PMA) - del proyecto "Hospital de Usme" - "Fase II de la Estructuración"
2. Entregar los documentos Técnicos, Legales y Financieros: Productos de la Estructuración en tres (3) Fases y (8) Componentes: 1. Componente Estudio de Mercado, 2. Componente Técnico Salud, 3. Componente Técnico Urbano Arquitectónico, 4. Componente Técnico Ambiental, 5. Componente Técnico Social y Comunitario, 6. Componente Técnico Institucional o de gestión, 7. Componente Legal, 8. Componente Económico y Financiero; realizada por FDN en desarrollo del Contrato 1796 -16.
- ➔ 3. Suscribir un convenio tripartito entre la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (Tesorería Distrital), la SDS / FFDS y la SUBRED para el manejo de los recursos del convenio.
- ➔ 4. Controlar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio y los documentos que lo componen.
- ➔ 5. Suscribir, conjuntamente (el Supervisor de la SDS-FFDS y el Supervisor de la SUBRED), las actas previstas en el convenio y los documentos que lo componen.
- ➔ 6. Efectuar los trámites presupuestales necesarios, para que todas las vigencias fiscales correspondientes, se programen, giren y ejecuten los aportes correspondientes.

7. Garantizar durante el plazo de ejecución del convenio el talento humano especializado y con perfiles apropiados con el fin de cumplir con el objeto del convenio, así como los recursos administrativos y logísticos necesarios.
8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

Durante la FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN

9. Apoyar a la SUBRED a través del Equipo Técnico de Apoyo a la Supervisión en los componentes: técnico, legal y financiero, en la ejecución de esta Fase
10. Realizar el acompañamiento permanente a la SUBRED en el desarrollo y ejecución de los procesos técnicos y de contratación establecido para el logro del objeto del convenio.
11. Cooperar con la SUBRED en los trámites ante las Autoridades Estatales, para la obtención de las Licencias y Permisos necesarios para iniciar las Obras de Construcción, incluyendo la suscripción de aquellos documentos que deban ser firmados por la SDS-FFDS.
12. Facilitar los acuerdos institucionales que permitan la cabal ejecución del presente convenio.
13. Suscribir, conjuntamente (el Supervisor de la SDS-FFDS y el Supervisor de la SUBRED, las actas e informes derivados de ésta Fase y previstos en el Convenio y en los documentos que lo componen.
14. Las demás obligaciones derivadas de esta Fase.

Durante la FASE DE CONSTRUCCIÓN

15. Apoyar a la SUBRED en los componentes: técnico, legal y financiero, en la ejecución de esta Fase.
16. Suscribir, conjuntamente (el Supervisor de la SDS-FFDS y el Supervisor de la SUBRED), las actas e informes derivados de la ésta Fase, previstos en el Convenio y en los documentos que lo componen.
17. Las demás obligaciones derivadas de esta Fase.

Fuente: Convenio 676500 de 2018

Numerales 1 y 2 - Cláusula 11 se evidencio que los entregables suministrados por la Entidad a la Subred Sur, los cuales sirvieron como insumo para adelantar los procesos de contratación por la Subred, fueron aportados en fecha 16 de enero del 2019, tal y como se observa a continuación:

Se firma a los diez y seis (16) días del mes de enero de 2019,



ACTA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS APORTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.676500

ALFREDO LUIS RUEDA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía número 79'488.101 quien obra como Asesor de Despacho Coordinador General del Proyecto de Asociaciones Público Privadas de la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD hace entrega a GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN, con cédula de ciudadanía número 51'921.553, Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. y a JOSÉ NAPOLEÓN POSADA VIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 9'141.714, Director de Infraestructura de la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD los siguientes documentos digitales en dos (2) CD con el propósito de ejecutar el objeto contractual del Convenio "Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme", así:

Por la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD,

ALFREDO LUIS RUEDA PRADA

JOSÉ NAPOLEÓN POSADA VIANA

Por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN

Fuente: Acta de Entrega de Productos de 2019

Numeral 3- Clausula 11: Se observa la suscripción del Acuerdo Tripartito, de fecha 21 de Diciembre de 2018 para el manejo de los recursos del Convenio así:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ACUERDO DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS), LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - ESE (LA SUBRED) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA.

Entre los suscritos: La SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA, representada en este acto por Beatriz Elena Arbeláez Martínez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 51.600.465 de Bogotá, quien actúa en su calidad de Secretaria Distrital de Hacienda, según el Decreto Distrital 01 de 2016, y Felipe Ángel Carvajal, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.500.992 de Usaquén, en su calidad de Tesorero Distrital, según Resolución No. SDH-27 de enero 18 de 2016 y Acta de Posesión No. 015 de 1 de febrero de 2016, en adelante "LA SDH-DDT", de una parte y de la otra LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.095.728, obrando en su condición de Secretario de Despacho de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, identificada con NIT No. 899.999.0819 y Director Ejecutivo del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, identificado con el NIT No. 800.246.953-2, nombrado mediante Decreto No.001 del 01 de enero de 2016 y debidamente posesionado según Acta No.007 del 01 de enero de 2016, legalmente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.706 de 1991, quien en adelante se denominará indistintamente (FFDS-SDS), por una parte y CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.684.325, en calidad de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - ESE según Decreto de Nombramiento 160 del 05 de abril de 2017 y Acta de Posesión del 07 de abril de 2017, en adelante "LA SUBRED", hemos convenido en suscribir el presente ACUERDO DE SERVICIOS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La transición del Sistema Nacional de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS- definida por la Ley 100 de 1993, ha traído como consecuencia numerosos cambios en el sector salud, que han repercutido en la estructura, organización, crecimiento y coordinación de los HOSPITALES PÚBLICOS de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C. - SDS. Estos se deben, fundamentalmente, a las reformas normativas del sector como la Ley 715 de 2001: artículos 43.2.3, 43.2.4 y 54, Documentos CONPES 3175 y 3204 de 2002, Ley 1122 de 2007, Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 de 2007, Sentencia C-614 de 2009, Sentencia T-76008, Ley 1438 de 2011 y la Ley 1808 de 2013, entre otras, a la complementariedad que debe existir entre los prestadores de servicios de salud, públicos y privados, como parte de la estrategia para el mejoramiento de las condiciones de calidad y eficiencia de los servicios que se ofrecen a los usuarios del Distrito Capital.

2. La Ley 1438 de 2011 Capítulo III, Artículo 12 establece como definición: "La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema de Salud. Hace uso de métodos, tecnologías y prácticas científicamente fundamentadas y

ACUERDO DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS), LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - ESE (LA SUBRED) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA.

- b) Formato de Registro de Firmas;
- c) Formato de Reenvío de Giros;
- d) Formato de Conceptos Varios.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en tres (3) originales, uno para cada parte firmante, en Bogotá D.C. a los, 21 DIC 2018

Por el FFDS,

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
 Secretario Distrital de Salud
 Director Ejecutivo - FFDS

Por la SUBRED

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
 Gerente
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - ESE

Por la SDH-DDT,

Beatriz Elena Arbeláez Martínez
 Secretaria Distrital de Hacienda

Felipe Ángel Carvajal
 Tesorero Distrital

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico - SDH	
	Piedad Muñoz Rojas - Directora Distrital de Planeación - SDH	
	Leonardo Rivera Gualandá - Director Jurídico - SDH	
	Isidorio Mario Zambrano Montoya - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial - FFDS	
Revisado por:	Marta Cecilia Sánchez Herrera - Directora Administrativa - FFDS	
	Tonia Peña Steiner - Subdirectora de Contratación - FFDS	
	Manuel Cluque Rueda Aulestia - Subdirector Jurídico de Hacienda - SDH	
	Ricardo Alarcón Gutiérrez - Asesor de Despacho SDH-DDT	
	Luis Francisco Pérez Rodríguez - Jefe Oficina de Gestión de Ingresos - SDH DDT	
	Marta Lucía Páez - Jefe Oficina de Consolidación - SDH DDT	
	Luz Amparo Durré - Jefe de Oficina de Operaciones Financieras - SDH DDT	
	José Alexander Pérez Ramos - Jefe Oficina de Consolidación de Pagos - SDH DDT	
	Victor Manuel Cusac Vilca - Subdirector de Planeación Financiera e Ingresos - SDH DDT	
	Gina Prada Reyes Ruiz - Jefe de la Oficina de Inversiones - SDH DDT	
	Valeria Asad Ochoa - Jefe de la Oficina de Planeación Financiera - SDH DDT	
Proyectado por:	Diana Constanza Martínez Casillo - Subdirectora de Operación Financiera - SDH DDT	
	Alberto Luis Rueda Prada - Asesor Despacho - FFDS	

Fuente: Acuerdo Tripartito.

Clausula 11- Numeral 4: Con el fin de verificar la obligación de "controlar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio y los documentos que lo componen", se analizó aleatoriamente la obligación No 10 de la Cláusula 10 "...Inclusión del personal en condiciones de vulnerabilidad...", de lo cual se observó evidencia (correo por cnusme de fecha 1 de Julio de 2021) de la existencia de un documento de Compromiso Ético, para vincular a grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Clausula 11- Numeral 5 y numeral 13 (Fase de Preconstrucción), Numeral 16 (Fase de Construcción):

Dentro de la documentación aportada por el proceso no se observaron actas e informes suscritos de manera conjunta (Supervisor de la S.D.S. y Supervisor de la Subred Sur).

Esta información fue corroborada en la mesa técnica realizada con el proceso en fecha 15 de Junio de 2021, en la cual se informó: "No existen informes suscritos conjuntamente entre las parte, se le fue suministrado a la Subred el formato de la Entidad de informes de supervisión para su diligencia, la metodología que actualmente adelanta la Dirección de Infraestructura es que la Subred Sur radica el informe, se realizan las observaciones (en caso de existir) solicitando telefónicamente el cambio o corrección en la o (las) hojas".

Vale la pena aclarar que los 27 informes de seguimiento aportados fueron elaborados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en cumplimiento del Numeral 12 establecido en



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5**

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



la Cláusula 9: Compromisos Específicos de la Subred Sur E.S.E.: “ *Presentar al comité de seguimiento los informes de ejecución del Convenio...*” y las actas suscritas hacen parte es de la gestión del comité de seguimiento del Convenio No 676500 de 2018, según la Cláusula 13 “Comité de Seguimiento”, según evidencia a continuación presentada:

Fuente: Informe de ejecución No 24 muestra aleatoria. Fuente: acta comité de seguimiento.

Clausula 12- Supervisión literal (b) Numeral 5 Seguimiento administrativo: “Elaborar y remitir a la subdirección de contratación un informe trimestral detallado...”

Se observan 5 informes desde el 1 de Febrero de 2019 hasta el 31 de Marzo del 2020, por tanto existe ausencia de informes a partir de la fecha en mención (31 de Marzo de 2020).

Clausula 12 literal (b) Numeral 4 Seguimiento administrativo: “Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del convenio”

De la anterior obligación el proceso informo en Mesa Técnica No. 2 que a la fecha no se cuenta con esta certificación.

Clausula 11- Numeral 11: Como soporte a esta obligación se observa la obtención de la Resolución No 11001-3-21-0508 del 16 de abril de 2021, mediante la cual se resuelve a favor el recurso de apelación a la Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva No 11001-3-21-0331 para el predio ubicado en la Carrera 5 E 110 11 (Actual) de la Localidad de Usme.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fuente: Documentación aportada por la Dirección de Infraestructura.

7.4.1 Compromisos ESPECÍFICOS de la Subred Sur:

CLÁUSULA 9 - COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED SUR E.S.E.

- 1. Suscribir un convenio tripartito entre la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (Tesorería Distrital), el FFDS y la SUBRED para el manejo de los recursos del convenio
2. Atender los requerimientos u observaciones que le presente SDS - FFDS por conducta del supervisor designado para el efecto.
- 3. Suscribir conjuntamente, (el Supervisor de la SDS-FFDS y el Supervisor de la SUBRED), las actas previstas en el convenio y los documentos que lo componen.
4. Atender y contestar las observaciones realizadas por la Comunidad relacionadas con la ejecución del proyecto.
5. Atender inmediatamente y de manera completa los requerimientos de las Autoridades Estatales.
6. Adoptar las medidas pertinentes para la defensa de los intereses del Proyecto ante denuncias, quejas o reclamaciones de terceros o decisiones de Autoridades Estatales.
7. Proyectar y presentar inmediatamente y dentro del término legal para revisión de la SDS - FFDS, las respuestas a los requerimientos que, en relación con el Convenio y el Proyecto, se formulen por los Organismos de Control o por cualquier otra Autoridad Estatal o persona natural o jurídica en general.
8. Reportar en caso de cualquier anomalía o novedad, la situación de forma inmediata, al supervisor del convenio designado por el FFDS-SDS, por escrito.
9. Realizar las actividades, informes y reportes concernientes al seguimiento físico financiero para el sistema de inversión.
10. Cooperar con los funcionarios, asesores y/o contratistas que determine la SDS-FFDS y con los entes de control para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Convenio y para las

- demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información requerida, relativa a la ejecución del Convenio.
11. Informar de cualquier inicio de procedimientos concursales, de reorganización o de liquidación de cualquiera de los contratistas vinculados al Proyecto. Esta obligación se extiende a cualquier Fase de la ejecución del convenio.
 12. Presentar al Comité Seguimiento los informes de ejecución del convenio y rendir las cuentas dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, durante la ejecución del mismo.
 13. Garantizar durante el plazo de ejecución del convenio el talento humano especializado y con perfiles apropiados con el fin de cumplir con el objeto del convenio, así como los recursos administrativos y logísticos necesarios.
 14. Liquidar dentro del término legal los Contratos originados con ocasión al desarrollo del presente convenio.
 15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- Durante la FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN**
16. Comprar el Predio seleccionado para desarrollar el Proyecto del "Hospital de Usme", predio reconocido con dirección Kr 5 Este 110 - 11 Sur con matrícula No.505-40034532, en el área definida por el Decreto No. 438 de 2009 como "PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS - MANZANA 55 - LOCALIDAD DE USME", de propiedad de la ERU, en el plazo señalado en el Convenio.
 17. Adelantar los procesos de selección de los Contratistas ("Llave en Mano" y de inventoria). ➤
 18. Suscribir los Contratos requeridos para el cabal cumplimiento del convenio.
 19. Poner en marcha los procesos de gestión usando como marco referencial los productos de la estructuración.
 20. Suscribir, conjuntamente (los supervisores de la SDS-FFDS y de la SUBRED) las actas e informes derivados de ésta Fase y previstos en el Convenio y en los documentos que lo componen. ➤
 21. Las demás obligaciones derivadas de esta Fase.
- Durante la FASE DE CONSTRUCCIÓN**
22. Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a la Fase de Construcción que se encuentren incluidas en los diferentes partes de este Convenio y en los documentos que lo componen. ➤
 23. Asegurar que los Contratistas seleccionados para la ejecución del Proyecto, cumplan a cabalidad con los contratos suscritos. ➤
 24. Asegurar que los Contratistas seleccionados para la ejecución del Proyecto, obtengan y mantengan vigentes las garantías que le sean exigidas en virtud de los Contratos.
 25. Atender inmediatamente y de manera completa los requerimientos de las Autoridades Estatales.
 26. Suscribir, conjuntamente (el Supervisor de la SDS-FFDS y el Supervisor de la SUBRED), las actas e informes derivados de la ésta Fase, previstos en el Convenio y en los documentos que lo componen.
 27. Las demás obligaciones derivadas de esta Fase.

Fuente: Convenio No 676500

Analizados los anteriores compromisos a cumplir por la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR, a los cuales se le debe hacer el seguimiento y verificación por la supervisión del Convenio (Dirección de Infraestructura de la S.D.S.), se observó lo siguiente:

Numeral 1: Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la suscripción del Convenio Tripartito, según evidencia aportada por el proceso y presentada en el Numeral 7.4.1. del presente informe.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Numeral 3: Según la presentación de los informes se observa la elaboración de los mismos por la Subred, estos NO se han suscrito en conjunto entre la S.D.S. y la Subred Sur.

Numeral 12: Se observan 27 informes de seguimiento elaborados y remitidos por la Subred Sur a la Entidad desde el 27 de marzo de 2019 y hasta el 28 de Abril de 2021, a la fecha se encuentra pendiente de remisión los informes de los meses de Mayo y Junio de 2021.

Numeral 16: Se dio cumplimiento a esta obligación, mediante la compra del predio, verificado a través del Certificado de Tradición según Resolución del Plan Parcial Tres Quebradas y Plan de Implantación según Resolución No 918 del 07 de Junio de 2019 así:

Fuente: Dirección de Infraestructura de la S.D.S.

Del análisis a la información presentada se observa que la fecha de adquisición del predio por la Subred Sur fue posterior (tercer trimestre de la vigencia de 2019), a los tiempos



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



establecidos en el literal (a) Numeral 2.1. Clausula 2 FASES DEL CONVENIO el cual estableció: "...Se deberá perfeccionar dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir del acta de inicio del presente Convenio". (12 de Diciembre de 2018), situación que posiblemente incidirá en los tiempos establecidos para el desarrollo del proyecto.

De otra parte, con el fin de evitar mayores extensiones de tiempos para el desarrollo del proyecto (etapa de construcción) así como desgastes administrativos, financieros y técnicos, se sugiere se tenga presente el cronograma de ejecución de las actividades previstas en el Artículo 7 de la Resolución 918 de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Implantación del Hospital de Usme, ubicado en la Localidad de Usme" (07 de Junio de 2019).

Numeral 17: Se evidencia el cumplimiento de esta obligación a través de la suscripción por la Subred Sur del contrato Llave en mano No 3843 de 2020 y contrato de Interventoría 4363 de 2020, a los cuales se les suscribieron las siguientes actas de inicio:

<p>SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p> <p>ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN CO-BIS-FT-03 V1</p> <p>INFORMACIÓN GENERAL: CONTRATO 3843 DE 2020 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRAS LLAVE EN MANO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y BIENESTAR DEL HOSPITAL DE USME</p> <p>1. CONTRATANTE: SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p> <p>2. CONTRATISTA: CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME</p> <p>3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/02/2020</p> <p>4. TIPO DE CONTRATO: OBRAS LLAVE EN MANO</p> <p>5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 04 MESES 03 DIAS</p> <p>6. VALOR DEL CONTRATO: \$292.495.623.066 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE)</p> <p>7. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04/05/2020</p> <p>8. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 03/08/2020</p> <p>9. EXISTE ANTICIPO-PAGO ANTEPAGO: NO</p> <p>10. VALOR DEL ANTICIPO-PAGO ANTEPAGO: \$0.000.000</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>A los cuatros (4) días del mes de mayo del año 2020, se reunieron los señores OSCAR FELIPE BUEDA PLATA, identificado con cédula de ciudadanía N°1.08.876.263 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del Consorcio NUEVO HOSPITAL DE USME, identificada con el NIT. 901.376.291-0, conformado por POWER OBRA INTERVENCIONES, GROUP LIMITED BUSINESS, COLOMBIA, con NIT 901.291.003-0, con un porcentaje de participación del veinte por ciento (20%), y JORN INGENIERIA SAS, con NIT 901.234.207-0, con un porcentaje de participación del veinte por ciento (20%), el Doctor LUIS FERNANDO PINEDA AVALA, identificado con cédula de ciudadanía N°171.209.482 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., la Doctora GLORIA LIBIA POLANA AGUILÓN, identificada con cédula de ciudadanía N°11.521.053 de Bogotá, en calidad de Supervisora, el Arquitecto JOSÉ NAPOLEÓN POSADA VIANA, identificado con cédula de ciudadanía</p>	<p>SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p> <p>ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN CO-BIS-FT-03 V1</p> <p>INFORMACIÓN GENERAL: CONTRATO 4363 DE 2020 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS LLAVE EN MANO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN CHIA Y EN LA LOCALIDAD DE USME</p> <p>1. CONTRATANTE: SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p> <p>2. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL USME 10</p> <p>3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 31/03/2020</p> <p>4. TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA</p> <p>5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 03 MESES 03 DIAS</p> <p>6. VALOR DEL CONTRATO: \$1.199.800.000.000 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE)</p> <p>7. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04/05/2020</p> <p>8. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 03/08/2020</p> <p>9. EXISTE ANTICIPO-PAGO ANTEPAGO: NO</p> <p>10. VALOR DEL ANTICIPO-PAGO ANTEPAGO: \$0.000.000</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>A los cuatro (4) días del mes de mayo del año 2020, se reunieron el Ingeniero MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°770.779.880 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del Consorcio INTERVENTORIA HOSPITAL USME 10, identificado con el NIT. 901.380.261-0, conformado por FAYO SAS, con NIT 889.877.099-1, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), y PAFIC SUPERVISIÓN SAS, con NIT 901.325.208-7, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%), el Doctor LUIS FERNANDO PINEDA AVALA, identificado con cédula de ciudadanía N°171.209.482 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la SUBREDA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., la Doctora GLORIA LIBIA POLANA AGUILÓN, identificada con cédula de ciudadanía N°11.521.053 de Bogotá, en calidad de Supervisora, el Arquitecto JOSÉ NAPOLEÓN POSADA VIANA, identificado con cédula de ciudadanía N°11.514.714 de Bogotá, en</p> <p>Página 1 de 2</p>
<p>Fuente: Acta de Inicio – Contrato No 3843 de 2020.</p>	<p>Fuente: Acta de Inicio – Contrato de Interventoría No 4363 de 2020.</p>

7.5. Componente Financiero del Convenio:

Para la ejecución del proyecto se gestionaron vigencias futuras según Acuerdo 713 del 2018 emitido por el Concejo de Bogotá, el valor del Convenio es de Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Veintitrés Mil Sesenta y Seis pesos (292.495.623.066) m/Cte.

La Entidad a través de la Supervisión del Convenio No 676500 de 2018 (Dirección de Infraestructura) ha realizado a la Subred Sur en las vigencias 2018, 2020 y 2021 el trámite de autorización de los siguientes giros:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Autorización de primer desembolso dirigido a la Dirección Financiera mediante radicado No 2018IE34123 de fecha 21 de diciembre de 2018, por valor de \$57.672.000.000 m/cte. Destinados para: 16.673.000.000 para la compra del lote y 40.909.000.000 para diseños adecuaciones preliminares, urbanismo y construcción.

Autorización de Segundo desembolso dirigido a la Dirección Financiera mediante radicado No 2020IE22151 de fecha 10 de septiembre de 2020, por valor de \$40.563.372.142 m/cte.

Autorización de Tercer desembolso dirigido a la Dirección Financiera mediante radicado No 2021IE12873 de fecha 12 de Mayo de 2021, por valor de \$101.115.988.940 m/cte

Para la administración de los recursos fue suscrito un Acuerdo de Servicios Tripartito entre la S.D.S., la Secretaria de Hacienda y la Subred Sur, los pagos a terceros se realizan de acuerdo con el procedimiento establecido en el Numeral 3.3. de ese Acuerdo.

En cuanto a los recursos de los rendimientos financieros, de acuerdo con la información suministrada por el Proceso en la mesa No 3 realizada el día 28 de Junio de 2021, fueron trasladados a partir de enero de 2019 mes a mes de la cuenta del Banco B.B.V A del



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



proyecto de Usme a la cuenta del Tesoro Distrital de acuerdo con la siguiente relación:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
CONVENIO: 676500 - Construcción Hospital Usme		
CTA. AHORROS-		309042372
ENTIDAD FINANCIERA		BBVA
FECHA	CONCEPTO	VALOR
ene-19	Rendimientos financieros enero	112.673.034,00
feb-19	Rendimientos financieros febrero	\$ 197.562.794,00
mar-19	Rendimientos financieros marzo	\$ 218.950.138,00
abr-19	Rendimientos financieros abril	\$ 211.797.676,00
may-19	Rendimientos financieros mayo	\$ 218.875.581,00
jun-19	Rendimientos financieros junio	\$ 208.662.283,00
jul-19	Rendimientos financieros julio	\$ 213.943.002,00
ago-19	Rendimientos financieros agosto	\$ 214.000.730,00
sept-19	Rendimientos financieros septiembre	\$ 206.019.953,00
oct-19	Rendimientos financieros octubre	\$ 209.018.399,00
nov-19	Rendimientos financieros noviembre	\$ 202.479.699,00
dic-19	Rendimientos financieros diciembre	\$ 209.038.829,00
ene-20	Rendimientos financieros enero	\$ 208.697.799,00
feb-20	Rendimientos financieros febrero	\$ 195.070.174,00
mar-20	Rendimientos financieros marzo	\$ 208.481.737,00
abr-20	Rendimientos financieros abril	\$ 180.582.119,00
may-20	Rendimientos financieros mayo	\$ 167.185.240,00
jun-20	Rendimientos financieros junio	\$ 137.727.705,00
jul-20	Rendimientos financieros julio	\$ 122.877.460,00
ago-20	Rendimientos financieros agosto	\$ 119.682.435,00
sept-20	Rendimientos financieros septiembre	\$ 121.204.254,00
oct-20	Rendimientos financieros octubre	\$ 166.621.105,00
nov-20	Rendimientos financieros noviembre	\$ 160.683.488,00
dic-20	Rendimientos financieros diciembre	\$ 164.793.976,00
ene-21	Rendimientos financieros enero	\$ 164.111.737,00
feb-21	Rendimientos financieros febrero	\$ 145.427.415,00
mar-21	Rendimientos financieros marzo	\$ 163.514.575,00
abr-21	Rendimientos financieros abril	\$ 158.090.202,00
may-21	Rendimientos financieros mayo	\$ 195.763.144,00
TOTAL		\$ 5.203.536.683,00
NOTA:	* La presente cuenta bancaria se encuentra bajo la administración de la SDT-DDT la cual le fue delegada por el FFDS-SDS y la SUBRED SUR, para el manejo de los recursos del convenio interadministrativo No. 676500-2018. Los rendimientos financieros son mes a mes trasladados a SDH. de acuerdo a lo establecido en el convenio.	

Fuente: Información aportada por el proceso en fecha 18 de Junio de 2021, según lo reportado por la Tesorería de la Subred Sur.

Como soporte, a la anterior relación se anexa aleatoriamente los extractos bancarios de la cuenta en BBVA correspondiente a los meses de febrero, marzo y mayo de 2021 avalados y verificados por la Supervisión de la Entidad (Dirección de Infraestructura) así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Apoyate en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

INFORMACIÓN DE LA OFICINA
INSTITUCIONAL: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CVA 8 11 42
TELÉFONO: 08013418488

INFORMACIÓN DE LA CUENTA
Número de cuenta: 001303900020042372
Fecha de corte: 31-03-2021
Pago de intereses desde: 0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
OPERACIONES DE LA CUENTA				
+ APORTAS	20	143,274,274.50	1	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		309,371,288.20		0.00
- CARGOS				143,274,274.50

Detalle de operaciones	Mov.	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abores	Saldo
621	31-03-2021	31-03-2021	31-03-2021	CARGO COM. INTERESTES	200,900.00	0.00	143,274,274.50
641	31-03-2021	31-03-2021	31-03-2021	CARGO COM. INTERESTES GARANTIA	143,274,274.50	0.00	0.00

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Este 19 de junio desde las 11:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del 20 de junio, nuestros canales transaccionales: BBVA móvil, BBVA Wallet y BBVA net estarán inhabilitados por mantenimiento.

INFORMACIÓN DE LA OFICINA
INSTITUCIONAL: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CVA 8 11 42
TELÉFONO: 08013418488

INFORMACIÓN DE LA CUENTA
Número de cuenta: 001303900020042372
Fecha de corte: 31-03-2021
Pago de intereses desde: 0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
OPERACIONES DE LA CUENTA				
+ APORTAS	4	143,274,274.50	1	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	4	143,274,274.50	1	0.00

Detalle de operaciones	Mov.	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abores	Saldo
671	08-03-2021	08-03-2021	08-03-2021	CARGO COM. INTERESTES	200,900.00	0.00	143,274,274.50
672	08-03-2021	08-03-2021	08-03-2021	CARGO COM. INTERESTES	200,900.00	0.00	143,274,274.50
673	08-03-2021	08-03-2021	08-03-2021	CARGO COM. INTERESTES	200,900.00	0.00	143,274,274.50
674	08-03-2021	08-03-2021	08-03-2021	NO REINT. OPER. INT. AHORRODIARIO OFICIAL	4,000.00	0.00	143,274,274.50
684	11-03-2021	11-03-2021	11-03-2021	NO REINT. RET. PUNTO REDESIGNAMIENTO FINAN.	0.00	0.00	143,274,274.50
685	29-03-2021	29-03-2021	29-03-2021	CARGO COM. INTERESTES	143,274,274.50	0.00	0.00
686	29-03-2021	29-03-2021	29-03-2021	ABONO COM. INTERESTES	0.00	21,171,000.00	143,274,274.50
687	29-03-2021	29-03-2021	29-03-2021	ABONO COM. INTERESTES	0.00	61,100,000.00	143,274,274.50
688	27-03-2021	27-03-2021	27-03-2021	ABONO COM. INTERESTES	0.00	2,000,017,000.00	143,274,274.50
689	31-03-2021	31-03-2021	31-03-2021	ABONO COM. INTERESTES	0.00	143,274,274.50	143,274,274.50

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

Apoyate en los momentos más difíciles es nuestro propósito, contrata el Seguro APG SALUD llamando al 3078080 o a la línea nacional 01 8000 934020

INFORMACIÓN DE LA OFICINA
INSTITUCIONAL: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CVA 8 11 42
TELÉFONO: 08013418488

INFORMACIÓN DE LA CUENTA
Número de cuenta: 001303900020042372
Fecha de corte: 31-03-2021
Pago de intereses desde: 0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor	No.	Valor
OPERACIONES DE LA CUENTA				
+ APORTAS	20	143,274,274.50	1	0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	143,274,274.50		0.00

Detalle de operaciones	Mov.	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abores	Saldo
621	31-03-2021	31-03-2021	31-03-2021	NO REINT. RET. PUNTO REDESIGNAMIENTO FINAN.	143,274,274.50	0.00	143,274,274.50

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA:

Que **BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL** identificado con NIT jurídico No **899999061** se encuentra vinculada (a) a nuestra entidad a través de la cuenta **DE AHORROS** No. **001303900020042372** denominada **FFDS-SUBRED - HOSPITAL USME** abierta el **18/12/2018**, cuenta activa, a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos **309042372**
16 dígitos **030900020042372**

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19/12/2018** a las **9:39 a. m.** con destino a **A QUIEN INTERESE**

Firma Autorizada autografiada

REGIONAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ
Carrera 70 No. 27-41 Piso 2
Tel. 7092670 Fax: 3436242

Fuente: Información aportada por el proceso en fecha 18 de Junio de 2021, según lo reportado por la Tesorería de la Subred Sur.

En cuanto al saldo por valor de \$14.124.794.540 m/cte por concepto de la compra del predio, no se observa gestiones y/o soportes de reintegro al Tesoro Distrital.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



7.6. Fases del Convenio:

De acuerdo con el numeral 2.1 de la Cláusula 2, las fases del convenio No 676500 son las siguientes:

- 8. Preconstrucción.
- 9. Construcción.
- 10. Alistamiento.

De las fases enunciadas y teniendo en cuenta los soportes remitidos por el proceso, se observa el acta de inicio de la FASE DE PRECONSTRUCCIÓN con fecha del 22 de Mayo de 2019, tal y como se muestra a continuación:

FASE DE PRECONSTRUCCIÓN																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"> SUBSECCIÓN DE CONTRATACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-008 V.3 </td> <td style="width: 70%; text-align: right;"> Elaborado por: Henry Torres Henao Revisado por: Flavia Martínez Aprobado por: Zoraida Gómez Subdirectora de Contratación </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ACTA DE INICIO FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.676500</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">CLASE DE CONVENIO</td> <td>Interadministrativo</td> </tr> <tr> <td>ENTIDAD CONTRA-LANTE</td> <td>FUNDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E – NIT 900.958.564-9</td> </tr> <tr> <td>OBJETO DEL CONVENIO</td> <td>"Actas, estudios y acciones administrativas, económicas y técnicas que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Uribe"</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL CONVENIO</td> <td>Docientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintita y cinco millones seiscientos veintita mil seiscientos y seis pesos (\$295.493.523.990) M.</td> </tr> <tr> <td>APORTE FPD-SDS</td> <td>Docientos noventa y cinco millones de pesos (\$295.000.000.000) M.</td> </tr> <tr> <td>APORTE ESE</td> <td>Doces mil cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos veintita mil seiscientos y seis pesos (\$2.493.523.990) M.</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO</td> <td>Hasta el 31 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE INICIACIÓN CONVENIO</td> <td>12 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>FECHA TERMINACIÓN CONVENIO</td> <td>31 de diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN FASE DE PRECONSTRUCCIÓN</td> <td>Cláusula 2: Fases del Convenio: 2.1 – Fase de Pre-construcción: "Iniciará el día en que los Supervisores del presente Convenio suscriban el Acta de Inicio de la Fase de Pre-Contrucción y terminará en la fecha en la que los Supervisores suscriban el Acta de Inicio de la Fase de Construcción"</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE INICIACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN</td> <td>22 de mayo de 2019</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE TERMINACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN</td> <td>Con la suscripción del Acta de Inicio de la fase de Construcción</td> </tr> <tr> <td>VIGILANCIA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN</td> <td>Por el Director de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, quien será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Construcción; y por parte de la SUBRED SUR E.S.E. quien designa la Gerente de la Subred.</td> </tr> <tr> <td>OBSERVACIONES</td> <td>El COMIS Distrital en sesión N°98 celebrada el día 5 de mayo de 2019, determinó otorgar su aval fiscal a las vigencias futuras ordinarias del proyecto de "Construcción y Dotación Neuron Hospital de Uribe"</td> </tr> </table>	 SUBSECCIÓN DE CONTRATACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-008 V.3	Elaborado por: Henry Torres Henao Revisado por: Flavia Martínez Aprobado por: Zoraida Gómez Subdirectora de Contratación	ACTA DE INICIO FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.676500		CLASE DE CONVENIO	Interadministrativo	ENTIDAD CONTRA-LANTE	FUNDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD	CONTRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E – NIT 900.958.564-9	OBJETO DEL CONVENIO	"Actas, estudios y acciones administrativas, económicas y técnicas que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Uribe"	VALOR DEL CONVENIO	Docientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintita y cinco millones seiscientos veintita mil seiscientos y seis pesos (\$295.493.523.990) M.	APORTE FPD-SDS	Docientos noventa y cinco millones de pesos (\$295.000.000.000) M.	APORTE ESE	Doces mil cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos veintita mil seiscientos y seis pesos (\$2.493.523.990) M.	PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO	Hasta el 31 de diciembre de 2022	FECHA DE INICIACIÓN CONVENIO	12 de diciembre de 2019	FECHA TERMINACIÓN CONVENIO	31 de diciembre de 2022	PLAZO DE EJECUCIÓN FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	Cláusula 2: Fases del Convenio: 2.1 – Fase de Pre-construcción: "Iniciará el día en que los Supervisores del presente Convenio suscriban el Acta de Inicio de la Fase de Pre-Contrucción y terminará en la fecha en la que los Supervisores suscriban el Acta de Inicio de la Fase de Construcción"	FECHA DE INICIACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN	22 de mayo de 2019	FECHA DE TERMINACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN	Con la suscripción del Acta de Inicio de la fase de Construcción	VIGILANCIA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN	Por el Director de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, quien será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Construcción; y por parte de la SUBRED SUR E.S.E. quien designa la Gerente de la Subred.	OBSERVACIONES	El COMIS Distrital en sesión N°98 celebrada el día 5 de mayo de 2019, determinó otorgar su aval fiscal a las vigencias futuras ordinarias del proyecto de "Construcción y Dotación Neuron Hospital de Uribe"	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-008 V.3 </td> <td style="width: 70%; text-align: right;"> Elaborado por: Flavia Martínez Revisado por: Zoraida Gómez Subdirectora de Contratación </td> </tr> </table> <p>Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Firma: ALEJANDRO CORTÉS CASTAÑO C.C. 9.730.236 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría Distrital de Salud. Supervisor Convenio </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Firma: GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN C.C. 51.921.653 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado. Supervisora Convenio </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Proyectó W.H. Delgado Revisó: </p>	 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-008 V.3	Elaborado por: Flavia Martínez Revisado por: Zoraida Gómez Subdirectora de Contratación	Firma: ALEJANDRO CORTÉS CASTAÑO C.C. 9.730.236 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría Distrital de Salud. Supervisor Convenio	Firma: GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN C.C. 51.921.653 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado. Supervisora Convenio
 SUBSECCIÓN DE CONTRATACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-008 V.3	Elaborado por: Henry Torres Henao Revisado por: Flavia Martínez Aprobado por: Zoraida Gómez Subdirectora de Contratación																																						
ACTA DE INICIO FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.676500																																							
CLASE DE CONVENIO	Interadministrativo																																						
ENTIDAD CONTRA-LANTE	FUNDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD																																						
CONTRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E – NIT 900.958.564-9																																						
OBJETO DEL CONVENIO	"Actas, estudios y acciones administrativas, económicas y técnicas que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Uribe"																																						
VALOR DEL CONVENIO	Docientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintita y cinco millones seiscientos veintita mil seiscientos y seis pesos (\$295.493.523.990) M.																																						
APORTE FPD-SDS	Docientos noventa y cinco millones de pesos (\$295.000.000.000) M.																																						
APORTE ESE	Doces mil cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos veintita mil seiscientos y seis pesos (\$2.493.523.990) M.																																						
PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO	Hasta el 31 de diciembre de 2022																																						
FECHA DE INICIACIÓN CONVENIO	12 de diciembre de 2019																																						
FECHA TERMINACIÓN CONVENIO	31 de diciembre de 2022																																						
PLAZO DE EJECUCIÓN FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	Cláusula 2: Fases del Convenio: 2.1 – Fase de Pre-construcción: "Iniciará el día en que los Supervisores del presente Convenio suscriban el Acta de Inicio de la Fase de Pre-Contrucción y terminará en la fecha en la que los Supervisores suscriban el Acta de Inicio de la Fase de Construcción"																																						
FECHA DE INICIACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN	22 de mayo de 2019																																						
FECHA DE TERMINACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN	Con la suscripción del Acta de Inicio de la fase de Construcción																																						
VIGILANCIA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN	Por el Director de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, quien será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Construcción; y por parte de la SUBRED SUR E.S.E. quien designa la Gerente de la Subred.																																						
OBSERVACIONES	El COMIS Distrital en sesión N°98 celebrada el día 5 de mayo de 2019, determinó otorgar su aval fiscal a las vigencias futuras ordinarias del proyecto de "Construcción y Dotación Neuron Hospital de Uribe"																																						
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE INICIO Código: SDS-CON-FT-008 V.3	Elaborado por: Flavia Martínez Revisado por: Zoraida Gómez Subdirectora de Contratación																																						
Firma: ALEJANDRO CORTÉS CASTAÑO C.C. 9.730.236 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría Distrital de Salud. Supervisor Convenio	Firma: GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN C.C. 51.921.653 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado. Supervisora Convenio																																						

Fuente: Documentación aportada por la dirección de infraestructura- Acta de inicio fase de preconstrucción

Así mismo, se observa el acta de inicio de fecha 4 de Marzo del 2021 como se muestra a continuación - Fase de CONSTRUCCIÓN.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FASE DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C01-PCONTRLE76500 DE 2018	
CLASE DE CONVENIO	Interadministrativo
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
CONTRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR S.A.S. - NIT 900-966544-9
OBJETO DEL CONVENIO	"Realizar evaluaciones y acciones administrativas, económicas y técnicas que permitan adelantar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme"
VALOR DEL CONVENIO	Ochocientos noventa y cinco mil quinientos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y seis pesos (\$292.495.023.695) ML
APORTE FFDSS-SDS	Ochocientos noventa mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$292.000.000.000) ML
APORTE ESE	Cinco mil quinientos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y seis pesos (\$2.495.023.695) ML
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	5 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACIÓN CONVENIO	12 de diciembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN CONVENIO	31 de diciembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	Olección 3 - Fin del Convenio 2.1 - Fin de Pre-construcción. "Basado en ello en que las Superintencias del presente Convenio suscriben el Acta de Inicio de la Fase de Pre-Constructión y terminan en la Fecha en la que las Superintencias suscriben el Acta de Inicio de la Fase de Constructión"
FECHA DE INICIACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN	22 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FASE DE PRE-CONSTRUCCIÓN	3 de marzo de 2021

ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN			
PLAZO DE EJECUCIÓN FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	Inicio de 2019 en que las Superintencias del presente Convenio suscriben el Acta de Inicio de la Fase de construcción, previa formalización de la Fase de pre-construcción y en la Fecha en la que las Superintencias suscriben el Acta de inicio de la Fase de Constructión"		
FECHA DE INICIACIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN	22 de mayo de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN FASE DE CONSTRUCCIÓN	3 de marzo de 2021		
OBSERVACIONES	Con la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Constructión, se hace la presente Acta por los que en ella se mencionan, con sus firmas y apellidos. Fecha en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año del mil novecientos veintiuno (2021). C.C. 41.736.796 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría de Salud de Salud Superintendencia Construcción		
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Adriana Maria Cevallos Calle C.C. 41.736.796 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría de Salud de Salud Superintendencia Construcción </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Gloria Maria Pizarra Aguilón C.C. 91.821.550 Superintendente de Servicios de Salud del Hospital de Usme Superintendencia Construcción </td> </tr> </table>		 Adriana Maria Cevallos Calle C.C. 41.736.796 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría de Salud de Salud Superintendencia Construcción	 Gloria Maria Pizarra Aguilón C.C. 91.821.550 Superintendente de Servicios de Salud del Hospital de Usme Superintendencia Construcción
 Adriana Maria Cevallos Calle C.C. 41.736.796 Director de Infraestructura y Tecnología Secretaría de Salud de Salud Superintendencia Construcción	 Gloria Maria Pizarra Aguilón C.C. 91.821.550 Superintendente de Servicios de Salud del Hospital de Usme Superintendencia Construcción		

Fuente: Documentación aportada por la dirección de infraestructura- Acta de inicio fase de construcción

Por lo anterior y de acuerdo con el avance en las actividades técnicas, la fase de PRECONSTRUCCIÓN ha sido surtida, no obstante y de acuerdo con la información aportada por el proceso en la Mesa Técnica No 2, y según visita realizada el 30 de junio de 2021 al proyecto, los estudios y diseños de las vías de urbanismo por las razones expuestas en el numeral 7.3.1 (Vías de acceso del presente informe) se encuentran suspendidos.

Es importante mencionar, que no fue aportada la certificación de Interventoría de recibido a satisfacción de los estudios y diseños y trámites de permisos y obtención de licencias.

Con relación a la ejecución de los contratos derivados del Convenio 676500 del 2018, descritos tanto en la fase de pre-construcción y construcción, el equipo auditor encontró la siguiente información:

Contrato de obra llave en mano No 3843 de 2020, Suscrito entre la Sub red Integrada de Servicios de Salud Sur y el Consorcio Nuevo Hospital de Usme, el cual tiene por objeto: "Contrato de obra Llave en Mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme", el cual presenta los siguientes datos:

PLAZO INICIAL	36 meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CTO	25 de Febrero de 2020
FECHA DE INICIO	04 de Mayo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de Mayo de 2023.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ADICIONES	N.P
VALOR TOTAL	Obras de Construcción y dotación \$ 255.392.713.641,84
PLAZO DE EJECUCION (Fase de construcción).	12 meses contados a partir de la fecha de inicio, según numeral 3.4 Plazo del contrato y fases de ejecución contractual.
MODIFICACION No 1, 2 y PRORROGA No 1.	CO-CB8FT-22-V1 (modificación al apéndice técnico 1, especificaciones técnicas de construcción y diseño de las edificaciones)

Contrato de interventoría No 4363 de 2020, suscrito con el Consorcio Interventoría Hospital de Usme, el cual tiene por objeto: “*Contrato de interventoría para el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de Obra Llave en Mano por parte del contratista en cada una de sus fases*”, presenta los siguientes datos.

PLAZO DE EJECUCION	36 meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de Marzo de 2020
FECHA DE INICIO	04 de Mayo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de Mayo de 2023.
ADICIONES	N.P
VALOR TOTAL	\$11.399.800.000. m/cte
MODIFICACION Y/O PRORROGA.	N.P

Por lo anterior se observan tiempos prolongados entre la fecha de inicio del Convenio No 676500 de 2018 (12 de Diciembre de 2018) y la suscripción y elaboración del acta de inicio de los contratos Llave en mano e Interventoría (4 de mayo de 2020).

En cuanto a las obligaciones establecidas en el contrato Llave en mano el equipo auditor aleatoriamente verifico las siguientes:



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Capítulo VI-“Principales Obligaciones del CONTRATISTA durante la Vigencia del Contrato”:

<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO CO-CBS-FT-21 V1</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO VI OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Principales Obligaciones del Contratista durante la Vigencia del Contrato</p> <p>Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otros apartes de este Contrato o en sus Apéndices o Anexos, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones durante toda la ejecución del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Ejecutar las Obras de Construcción, conforme se indica en el Contrato, en especial en el Apéndice Técnico 1. (b) Realizar la Dotación conforme se indica en el Contrato, en especial en el Apéndice Técnico 2. (c) Presentar la información exigida en el Contrato y sus Apéndices en las fechas estipuladas, los formatos definidos y usando los sistemas de información que la Subred establezca en cada caso. (d) Asumir plena responsabilidad por la guarda material y jurídica de las áreas identificadas en el Acta de Entrega de Predio, a partir de la firma de dicho acta y hasta la finalización del Contrato de Obra llave en mano. El Contratista ejecutará las obras y demás actividades en dichas áreas, de acuerdo con el alcance del Proyecto y las Especificaciones Técnicas, en los tiempos previstos en el Plan de Proyecto. (e) Atender oportunamente y de manera completa los requerimientos de las Autoridades Estatales. (f) Llevar y mantener actualizado un registro sobre las actividades y gestiones efectuadas ante las Autoridades Estatales que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente Contrato. Este registro podrá ser consultado por el Interventor y la Subred en cualquier momento, y deberá estar disponible en línea para esto. (g) Adoptar las medidas pertinentes para la defensa de los intereses del Proyecto, de la Subred ante denuncias, quejas o reclamaciones de terceros o decisiones de Autoridades Estatales, de conformidad con lo previsto en la Sección 18.11. (h) Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el CAPÍTULO XVII del Contrato. (i) Suscribir las diversas actas previstas en el Contrato y sus Apéndices, conjuntamente con el Supervisor y/o con el Interventor de acuerdo con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices. (j) Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la Subred, con el Interventor y con los entes de control para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato. (k) Pagar las Multas y/o la Cláusula Penal pactadas en el Contrato o aceptar los Descuentos de estas Multas o Cláusula Penal de los saldos a su favor. (l) Informar de cualquier inicio de procedimientos concursales, de reorganización o de liquidación del Contratista o cualquiera de sus miembros en caso de estructuras pluries. Esta obligación se extiende a cualquier momento de la ejecución del Contrato. 	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO CO-CBS-FT-21 V1</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO VII FASE DE PRECONSTRUCCIÓN</p> <p>7.1 Condiciones Previstas para el Inicio de la Fase de Preconstrucción</p> <p>La Fase de Preconstrucción iniciará a partir de la Fecha de Inicio, conforme a lo previsto en la Sección 3.4(N)(1) del presente Contrato.</p> <p>7.2 Principales Obligaciones del Contratista durante la Fase de Preconstrucción</p> <p>Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otros apartes de este Contrato, o en sus Apéndices y Anexos, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la Fase de Preconstrucción:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo durante la Fase de Preconstrucción. (b) Cumplir con la obligación de disponer del equipo y del personal que necesite para iniciar de inmediato las labores correspondientes a la ejecución del Contrato. (c) Desarrollar los Estudios Técnicos de Diseño Integral y Planos Constructivos para obtener los resultados del Proyecto, de acuerdo con lo previsto en la Sección 8.3 de este Contrato. (d) Elaborar y presentar al Interventor y a la Subred el plan de manejo estadístico, de acuerdo con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 1. (e) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el manejo de Redes, de acuerdo con lo señalado en la Sección 12.3 y en el Apéndice Técnico 1. (f) Entregar al Interventor y a la Subred el Plan de Proyecto de acuerdo con lo establecido en la Sección 8.3 de este Contrato y en el Apéndice Técnico 1, con ilustración suficiente de los tiempos, de manera que el Interventor pueda hacer un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará esas obligaciones. El contenido de este Plan de Proyecto no podrá modificarse en ningún caso ni que de las obligaciones previstas en el Contrato, ni en ninguno de sus Apéndices y Anexos. (g) Diseñar y entregar al Interventor y a la Subred los documentos que se prevén en la Sección 8.1(a). (h) Tramitar y obtener ante las Autoridades Estatales todos los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para adelantar el Proyecto y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales, salvo por aquellos señalados en el CAPÍTULO X. (i) Hacer un inventario de las Redes que puedan verse afectadas por las Obras de Construcción, indicando el estado de las mismas y listar la totalidad de las Redes. Este inventario constará en un acta que será suscrito con los Subredes al Interventor. El final de la Fase de Preconstrucción se deberá establecer de
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VIII ESTUDIOS PROGRAMAS Y PLANES</p> <p><u>Estudios y Planes que debe Elaborar y Presentar el Contratista</u></p> <p>En los plazos que se establecen en las siguientes Secciones, el Contratista deberá presentar los siguientes estudios y planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Plan de Proyecto. (ii) Estudios Técnicos de Diseño Integral y Planos Constructivos. (iii) Un Plan de Gestión Social y Ambiental. (iv) Un Plan de Dotación. (v) Un Plan de Contingencia y Emergencia. (vi) Un documento descriptivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (vii) Un plan de manejo de tráfico señalización y desvíos. <p>Una vez verificada la adecuación de estos estudios y planes a las condiciones del Contrato y de la Ley aplicable, de acuerdo con lo señalado en las secciones subsiguientes, estos serán obligatorios para el Contratista durante la vigencia del Contrato.</p> <p><u>Plan de Proyecto</u></p> <p>El Plan de proyecto corresponde a la programación de las fases de Preconstrucción, Construcción y alistamiento para la Construcción de cada Unidad de Ejecución por el Contratista.</p> <p>Dentro de los quince (15) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Contratista deberá presentar el Plan de Proyecto al Interventor y a la Subred, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 1.</p> <p>La verificación del Plan de proyecto se hará de conformidad con lo previsto en la Sección 9.1 y se referirá a la consistencia de este Plan en lo pertinente a los requisitos contenidos en el Apéndice Técnico 1 y las fechas máximas previstas en el Contrato para la terminación de las Obras de Construcción y de la Dotación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> (k) Haber obtenido el Contratista las Licencias y Permisos requeridos por la Autoridad Estatal para el inicio de las Obras de Construcción. (l) Haber cumplido el Contratista con las obligaciones previstas en los Apéndices del Contrato que deben ser cumplidas durante la Fase de Preconstrucción, a excepción de aquellas que a juicio del Interventor no sean necesarias para el inicio de las Obras de Construcción. (m) Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el CAPÍTULO XVII de este Contrato. <p>11.2 Principales Obligaciones del Contratista durante la Fase de Construcción</p> <p>Sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en otros apartes de este Contrato, o en sus Apéndices, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la Fase Construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a la Fase de Construcción que se encuentren incluidas en los diferentes Apéndices y Secciones del Contrato. (b) Adelantar las Obras de Construcción de conformidad con lo previsto en el Contrato para lo cual deberá registrarse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos, por lo dispuesto en el Contrato. (c) Ejecutar las Obras de Construcción y desarrollar la Dotación de tal manera que como resultado de la Fase de Construcción, la infraestructura del Hospital cumpla con las normas que desarrollan el Sistema Obligatorio de Garantía Calidad en Salud al que se refiere el Decreto 1011 de 2006. (d) Dotar el Hospital con el Mobiliario Hospitalario y el Equipo Hospitalario establecidos en el Apéndice Técnico 2. (e) Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el Contrato. (f) Gestionar la conexión de servicios públicos domiciliarios.

Fuente: Contrato Llave en Mano 3843 de 2020

De las anteriores obligaciones el equipo auditor realizó de manera aleatoria el análisis de las siguientes:

Numeral 6.1 literal (d): Se evidencia la entrega del predio por la Subred Sur al contratista de obra a partir del 12 de mayo de 2020.

Numeral 6.1 literal (i): Se observan actas de comité semanal a partir del 6 de Mayo del



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabila
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



2020, la última se presenta con fecha 30 de Abril de 2021, sin registrar los meses de Mayo y Junio de 2021; es importante mencionar que estas actas no se encuentran diligenciadas en su totalidad encontrándose que algunas actas no cuentan con ninguna firma de los asistentes, ejemplo acta 47 como se muestra a continuación:

<p>INGRESO ESTRUCTURA PARA ACTA DE COMITÉ EN OBRA</p> <p>18794024 - Acta de Comité No. 47 (2021) - Página 1 de 11</p> <p>DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ALISTAMIENTO HOSPITAL USME</p> <p>ACTA DE COMITÉ</p> <p>COMITE No. : 47 FECHA : 30 de Abril de 2021 HORA : 08:30 a.m. a 10:30 a.m. LUGAR : Virtual</p> <p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE : José Napoleón Posada</p> <p>CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL USME 15 CIHU15 : Claudia Amézquita S. Henry Sánchez Morales</p> <p>CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME CNHU - Obra : Edwin Castro Pedro Ballesteros Hernando Jigüiris Cristóbal Serral Jairo Achiardi Angélica Pinto Diego García Sara Aguilar</p> <p>CNHU - Diseños</p> <p>1. ENTIDADES PUBLICAS: 1.1. LC-14001-3-21-0331 del 4-mar-21: CNHU informa que canceló el costo de los planos impresos en la Curaduría. Pendiente</p>	<table border="1"> <tr> <td>Proceso constructivo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Resolución:</td> </tr> <tr> <td>Visita semanal Ing. de Obra</td> <td>25-abr-21</td> <td>CNHU</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plan de obra construcción</td> <td>25-abr-21</td> <td>CNHU</td> <td></td> <td>Pendiente envío del flujo actualizado de la obra de construcción.</td> </tr> <tr> <td>Requisitos en permisos externos</td> <td>25-abr-21</td> <td>CNHU</td> <td></td> <td>CNHU informa que está coordinando con la compañía de seguridad del Proyecto.</td> </tr> <tr> <td>Visita Valorar obra y actividades en terreno</td> <td>01-7-may-21</td> <td>ESE-CNHU</td> <td>04-may-21</td> <td>ESE comunica de una reunión para el 10 de mayo de 2021 con valores, agenda de sala de juntas para el proyecto para analizar el proyecto a los valores y personas.</td> </tr> <tr> <td>Planificación cartográfica ambiental construyector</td> <td>30-abr-21</td> <td>CNHU</td> <td></td> <td>Pendiente. CNHU informa que cartografió el ambiente construido según el plan.</td> </tr> <tr> <td>Revisión en obra implementación programa</td> <td>25-abr-21</td> <td>CNHU-CIHU15</td> <td></td> <td>CNHU informa que la aceptación está lista y se hará unos días.</td> </tr> <tr> <td>Software gestión obros</td> <td>30-abr-21</td> <td>CNHU</td> <td></td> <td>CNHU15 solicita autorización para el grupo de reportes de interacción y actividades, se recibe para el primer corte de obra.</td> </tr> </table> <p>7. ANEXOS DEL ACTA</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación CIHU15 Comité No. 47 Informe de Programación No. 46 <p>Sin más por tratar, siendo la 10:30 a.m. se da por terminada la sesión del Comité. En señal de aceptación de la presente Acta, se firma por parte de los representantes de las entidades participantes,</p> <p>Por ESE, Arq. José Napoleón Posada Gerente del Proyecto</p> <p>Dra. Gloria Libia Polanía Aguilón Jefa Oficina Asesora de Desarrollo Institucional</p> <p>C:\Users\PROYECTOD\Documents\Hospital USME\Comites\Actas Comité Gerencia REDSUR\47 HUSM Comité Semanal de Diseño (30-04-21).docx</p>	Proceso constructivo				Resolución:	Visita semanal Ing. de Obra	25-abr-21	CNHU			Plan de obra construcción	25-abr-21	CNHU		Pendiente envío del flujo actualizado de la obra de construcción.	Requisitos en permisos externos	25-abr-21	CNHU		CNHU informa que está coordinando con la compañía de seguridad del Proyecto.	Visita Valorar obra y actividades en terreno	01-7-may-21	ESE-CNHU	04-may-21	ESE comunica de una reunión para el 10 de mayo de 2021 con valores, agenda de sala de juntas para el proyecto para analizar el proyecto a los valores y personas.	Planificación cartográfica ambiental construyector	30-abr-21	CNHU		Pendiente. CNHU informa que cartografió el ambiente construido según el plan.	Revisión en obra implementación programa	25-abr-21	CNHU-CIHU15		CNHU informa que la aceptación está lista y se hará unos días.	Software gestión obros	30-abr-21	CNHU		CNHU15 solicita autorización para el grupo de reportes de interacción y actividades, se recibe para el primer corte de obra.	<p>7. ANEXOS DEL ACTA</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación CIHU15 Comité No. 47 Informe de Programación No. 46 <p>Sin más por tratar, siendo la 10:30 a.m. se da por terminada la sesión del Comité. En señal de aceptación de la presente Acta, se firma por parte de los representantes de las entidades participantes,</p> <p>Por ESE, Arq. José Napoleón Posada Gerente del Proyecto</p> <p>Dra. Gloria Libia Polanía Aguilón Jefa Oficina Asesora de Desarrollo Institucional</p> <p>Por CIHU15, Ing. Juan Carlos Piqueve Coordinador Interventoría</p> <p>Ing. Claudia Amézquita Directora (33819.8332)@</p> <p>Por CNHU, Ing. Edwin Castro Gerente Proyecto Diseño y Construcción</p> <p>Ing. Pedro Ballesteros Director de Obra</p> <p>C:\Users\PROYECTOD\Documents\Hospital USME\Comites\Actas Comité Gerencia REDSUR\47 HUSM Comité Semanal de Diseño (30-04-21).docx</p>
Proceso constructivo				Resolución:																																						
Visita semanal Ing. de Obra	25-abr-21	CNHU																																								
Plan de obra construcción	25-abr-21	CNHU		Pendiente envío del flujo actualizado de la obra de construcción.																																						
Requisitos en permisos externos	25-abr-21	CNHU		CNHU informa que está coordinando con la compañía de seguridad del Proyecto.																																						
Visita Valorar obra y actividades en terreno	01-7-may-21	ESE-CNHU	04-may-21	ESE comunica de una reunión para el 10 de mayo de 2021 con valores, agenda de sala de juntas para el proyecto para analizar el proyecto a los valores y personas.																																						
Planificación cartográfica ambiental construyector	30-abr-21	CNHU		Pendiente. CNHU informa que cartografió el ambiente construido según el plan.																																						
Revisión en obra implementación programa	25-abr-21	CNHU-CIHU15		CNHU informa que la aceptación está lista y se hará unos días.																																						
Software gestión obros	30-abr-21	CNHU		CNHU15 solicita autorización para el grupo de reportes de interacción y actividades, se recibe para el primer corte de obra.																																						

Fuente: Documentación aportada por la Dirección de Infraestructura en fecha 2 de Julio de 2021.

En ese orden de ideas, al no contar con las respectivas firmas no se tendría la suficiente claridad del contenido de los documentos.

Numeral 7.2 literal (d) y (f): Plan de Manejo de Tráfico y Plan de Proyecto.

Se anexan como soportes el Plan de Manejo de Tráfico, de fecha febrero de 2021 y correo de 23 de febrero por Interventoría, en el cual se confirmó la firma del COI (Consolidado de Obras de Infraestructura) tal y como se observa en la imagen; no obstante no se observa notificación de recibo a satisfacción por interventoría de este documento (PMT).

En cuanto a los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aportó oficio del 16 de febrero del 2021 por el contratista de obra en el cual da respuesta a las observaciones emitidas por Interventoría de este plan; sin embargo, no se observa documento final así como la notificación de recibo a satisfacción por interventoría de este documento.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



1/7/2021

Correo: Interventoria Hospital Usme - Outbox

161. HUSM COI firmado, solicitud de documento PMT

Interventoría Hospital Usme <interventoria.husme@payc.co>

Mar 23/02/2021 16:19

Para: Edwin F. Castro E. <gerencia@cnhusme.com>; direccionproyecto@cnhusme.com <direccionproyecto@cnhusme.com>
 CC: Gerencia Proyectos <gerencia.proyectos@subredur.gov.co>

1 archivos adjuntos (163 KB)
 01 Formato COI HOSPITAL USME.pdf

Hola Edwin,

Te envío el COI firmado y te recomiendo el documento PMT que van a radicar.

Gracias,

Claudia Amézquita S.

Directora CIHU15
 Interventoría Hospital Usme
 Cel.: 301.2295808



*Nota de Confidencialidad ******

Este mensaje, incluyendo cualquier archivo está dirigido únicamente a los destinatarios arriba señalados. Puede contener información confidencial e privilegiada y no debe ser leído, copiado o de otra forma utilizado por cualquier otro personal. Si usted recibe esta comunicación por error, favor avisar al emisor y eliminar el mensaje de su sistema. De acuerdo a la directiva emitida en la Ley 1302 del 2012 y demás normas concordantes, sobre el Tratamiento de Datos Personales, con el objetivo de garantizar la seguridad de la información personal de empleados, aliados estratégicos, proveedores y particulares.

Nota de registro con mensaje automático que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

De: Edwin F. Castro E. <gerencia@cnhusme.com>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 15:42

Para: Interventoría Hospital Usme <interventoria.husme@payc.co>

Fuente: Documentación aportada por la Dirección de Infraestructura en fecha 2 de Julio de 2021.

Finalmente, en cuanto al Plan de Proyecto (programación de obra) se aporta versión No. 3- Fase de construcción y concepto de no objeción por Interventoría tal y como se muestra a continuación, de fecha 29 de Abril del 2021.

Bogotá D.C., abril 29 de 2021

LGE-485-21
 HUSM-1976

Arquitecto
Edwin Castro Escorcia
 Gerente de Proyecto
 Consorcio CNHU
 gerencia@cnhusme.com
 La Ciudad

ASUNTO: Contrato de Interventoría Integral No 4383 de 2020
 CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL USME 15
 Observaciones Plan de Trabajo V3- Fase Construcción (Entrega del 23
 abril-21 por CNHU)

Cordial Saludo Arq. Edwin Castro.

Una vez revisado el Plan del Proyecto V3 - Fase Construcción, CIHU15 realizó inclusión de actividades como propuestas de algunas tareas en diferentes especialidades. Estas tareas están resaltadas en color lila para que CNHU las revise y si están de acuerdo emitir y enviar oficio aceptando el mismo. CIHU15 emite el concepto de no objeción en caso de ser afirmativo las recomendaciones al documento "Fase de Construcción 210410" enviado el 23 de abril 21 por CNHU. Este documento se denominará "Plan del Proyecto V3 - Fase Construcción" para su seguimiento y control respectivo.

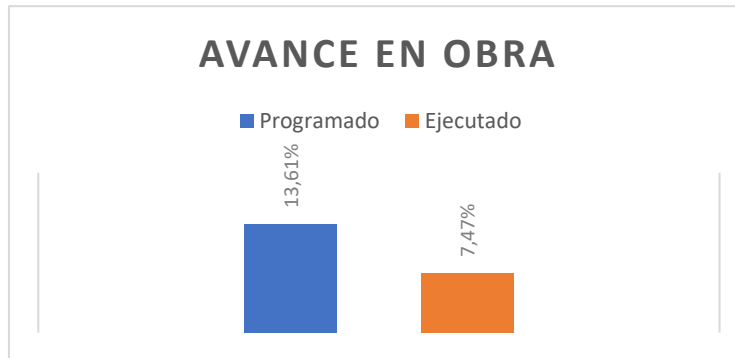
Atentamente,

Jesus Eduardo Lozano G.
 Especialista Planificación y Control
 Interventoría CIHU15

C.C. Arq. José Napoleón Posada
 Gerente de Proyecto CIHU

Fuente: Documentación aportada por la Dirección de Infraestructura en fecha 2 de Julio de 2021.

En cuanto al avance de obra se reporta a 30 de Junio del 2021 tal y como se muestra en la gráfica, un porcentaje de avance del 7.47% ejecutado, frente a un 13.61% programado, reflejando un atraso en el capítulo de cimentación del 6.14% por tanto se indaga por la OCI las razones de estos atrasos, ante lo cual fue informado por el proceso y los responsables de la visita del 30 de Junio de 2021, que estos no son atribuibles al contratista, teniendo en cuenta los problemas de orden público que atraviesa la ciudad de Bogotá.



Fuente: Tabla elaborada por la OCI de acuerdo con la información suministrada en la visita de obra 30 de Junio 2021

Es importante resaltar, que de acuerdo con el concepto de no objeción por la firma interventora el Plan de Proyecto se ha actualizado en dos oportunidades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los atrasos presentados en el capítulo de cimentación, y con el ánimo de evitar que las demás actividades y las demás etapas del proyecto se vean afectadas se sugiere se tomen las acciones, implementando los planes de contingencia a que haya a lugar.

Numeral 11.2 literal (f): Según información obtenida en la vista al proyecto realizado el día 30 de Junio de 2021, la firma interventoría confirma la gestión de los servicios públicos en el proyecto.

Compromisos del contrato de Interventoría No 4363 de 2020: se tomó como muestra las siguientes obligaciones:

Capitulo IV principales obligaciones del interventor: Numeral 6 “Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista contenidas en el contrato Llave en Mano”.

Capitulo IV principales obligaciones del interventor: Numeral 10 “Suscribir las actas que de conformidad con el contrato Llave en mano y sus Apéndices requieren de su participación...”.

Dentro del análisis realizado por la OCI a las obligaciones anteriormente descritas, se observan actas de comité semanal a partir del 6 de mayo del 2020, la última se presenta con fecha 30 de abril de 2021, sin registrar los meses de Mayo y Junio de 2021. Es importante mencionar que estas actas no se encuentran diligenciadas en su totalidad encontrándose que algunas actas no cuentan con ninguna firma de los asistentes (ver ejemplo Numeral 6.1 literal (i) del presente informe - acta 47.

Capitulo IV principales obligaciones del interventor: Numeral 13 “Recibir, verificar y conceptuar su objeción o no objeción, sobre los informes, planos, registros, manuales,



programas y demás documentos que el contratista este obligado a entregarle al interventor o a la Subred...”.

Capitulo IV principales obligaciones del interventor: Numeral 36 “Efectuar la verificación de los documentos al que se refiere la sección 9.1 y 9.2 del contrato Llave en mano...”

Se identificó no objeción del Plan de Proyecto versión 3, no se aportó el certificado a satisfacción por Interventoría a los estudios y diseños, elaborados por el contratista, siendo de resaltar que a la fecha se encuentra suspendidos los estudios de las vías de urbanismo.

Capitulo IV principales obligaciones del interventor: Numeral 21 “Cumplir con la entrega de los informes semanales mensuales y final requerido por la Subred y el supervisor delegado en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana...”

Como soporte a esta obligación se evidenciaron nueve (9) informes a partir del 01 de mayo de 2020 y hasta enero de 2021. A partir de esta última fecha no se encontró más documentación.

Capitulo IV principales obligaciones del interventor Numeral 26 “Emitir su concepto de objeción o no objeción respecto a la metodología y el plan del proyecto del contrato principal así mismo el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del mismo”.

Se identificó no objeción del Plan de Proyecto versión 3.

8. Hallazgos Reportados por la Contraloría de Bogotá:

Dentro del análisis realizado por el equipo auditor en este Seguimiento, se identificaron hallazgos asociados al proyecto correspondiente a la Auditoria de Desempeño realizada por la Contraloría de Bogotá al FFDS Código 506-PAD 2020, de los cuales se encuentran acciones clasificadas como abiertas, las cuales se relacionan a continuación:

No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de lo establecido en la meta No 2 “Construir dos hospitales incluido Usme” del proyecto de inversión 1191.
3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir el Acuerdo Distrital No 713 de 2018, por el cual se autoriza a la Administración Distrital por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo



	a Vigencias Futuras Ordinarias para el periodo 2020-2022
3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por vulneración del principio de planeación, ya que se evidencia un retraso del desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme, en atención al convenio interadministrativo No. C01.PCCNTR.676500, suscrito entre SDS-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S E
3.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el seguimiento del Convenio Interadministrativo No. C01. PCCNTR.676500, suscrito entre SDS-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, donde se visualiza incumplimiento del deber de publicar los documentos de la actividad contractual a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.
3.3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración de los principios de planeación y transparencia generando retrasos significativos que para algunos casos superan los 5 meses desde el acta de inicio del contrato de obra No 3842-2020 Llave en mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme.
3.4.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por falta de planeación por parte de la secretaria Distrital de Salud-SDS y el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, por la inexistencia de un estudio técnico, jurídico y financiero soporte en la formulación del proyecto "Hospital de Usme".

9. ASPECTOS POSITIVOS:

- 9.1. El proceso cuenta con un equipo interdisciplinario idóneo, con roles administrativos y técnicos asignados que contribuyen a la continuidad del proyecto.
- 9.2. La Dirección de Infraestructura atendiendo las distintas recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno y las observaciones de los Entes de Control, ha venido reorganizando su estructura interna de trabajo, para reforzar el ejercicio de sus funciones y así contribuir a la mejora continua del proceso.



10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS:

- 10.1. De acuerdo con la verificación documental se evidenciaron tiempos prolongados entre la suscripción del Acta de inicio del Convenio No 676500 de 2018 (12 de Diciembre de 2018) y las Actas de inicio de los contratos derivados (Llave en Mano e Interventoría), suscritos por la SISS Sur en fecha 04 de Mayo de 2020; de otra parte se observó que los tiempos para la adquisición y legalización del predio por la SISS Sur, en la Fase de Preconstrucción, superaron los tiempos establecidos en el literal a del Numeral 2.1.- Clausula 2 FASES DEL CONVENIO ...*“Se deberá perfeccionar dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir del acta de inicio del presente Convenio (12 de Diciembre de 2018)”*.
- 10.2. Según análisis aleatorio a los recursos asignados para el desarrollo del proyecto a través del Convenio No. 676500 de 2018, se observó un saldo en el rubro “Compra de Predio”, el cual luego de más de dos (2) vigencias no ha sido reintegrado al Tesoro Distrital conforme al procedimiento establecido en el numeral 3.2 del *“Acuerdo de Servicios para la Administración Delegada de los Recursos Suscrito entre el FDF la SISS Sur y la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Tesorería”*.
- 10.3. De acuerdo con las debilidades identificadas en seguimiento se hace necesario fortalecer los mecanismos de acceso y control a la información que reposa en la Dirección de Infraestructura, teniendo en cuenta su Rol como uno de los supervisores del Convenio No 676500 de 2018.
- 10.4. Con el fin de mitigar la materialización del riesgo de “Ejercer de manera inadecuada las labores de supervisión de los convenios...”, se hace necesario que la supervisión de la Entidad adelante un continuo y estricto seguimiento y control a todas y cada una de las obligaciones que debe cumplir la SISS Sur durante el desarrollo del Convenio No 676500 de 2018.
- 10.5. Se hace necesario fortalecer, los controles implementados por la Supervisión de la Entidad para que la Subred Sur como Entidad contratante de los contratos llave en mano e Interventoría realice permanentemente el seguimiento y control a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos, con el fin de mitigar los riesgos previsibles derivados de la ejecución que puedan afectar el desarrollo en las fases del proyecto.
- 10.6. Fortalecer el ejercicio de la supervisión teniendo en cuenta que se observaron debilidades en las funciones de elaboración, seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el F.F.D.S. en el Convenio No 676500 de 2018, lo cual puede generar la materialización de riesgos asociados a la ejecución del mismo, dichas debilidades se describen a continuación entre otras:



- ✓ **Numeral 5 literal (a):** No se evidenciaron los informes trimestrales de ejecución del Convenio desde el 31 de Marzo del 2020.
- ✓ **Numeral 4 literal (b) - Clausula 12:** No se encontró el certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del Convenio así como el envió a la Subdirección de Contratación.
- ✓ **Numerales 5 y 16 -Clausula 12:** No se encontraron actas de supervisión e informes mensuales de seguimiento suscritos de manera conjunta tal y como lo estableció la obligación en el Convenio No 676500 de 2018.

11. RECOMENDACIONES:

10.1 Se recomienda continuar con las acciones a que haya lugar para la reanudación de los estudios y diseños y así ejecutar de acuerdo con los tiempos establecidos las obras de las vías de urbanismo por los responsables (contratista de obra y Alcaldía Local de Usme) según los parámetros técnicos establecidos en el Plan de Implantación, con el ánimo de evitar traumatismos administrativos y técnicos para la puesta en operación del proyecto, teniendo en cuenta que no obstante a las reuniones llevadas a cabo a la fecha los estudios aún continúan suspendidos.

10.2. Se sugiere para las obligaciones que requieran control, seguimiento y verificación en el sitio de la obra, se realicen visitas periódicamente por parte de la Supervisión de la Entidad.

10.3 Teniendo en cuenta los atrasos presentados en la etapa de cimentación, se recomienda implementar planes de contingencia hasta mitigar tal situación, en razón al riesgo de no iniciar oportunamente con las demás fases que conforman el proyecto.

10.4 Se sugiere al proceso con el ánimo de evitar traumatismos administrativos, financieros y técnicos durante el desarrollo del proyecto, realizar seguimientos continuos al cronograma de ejecución de las actividades previsto en el Artículo No 7 de la Resolución No 918 de 2019 teniendo en cuenta la fecha de expedición de la Resolución No 918 de 2019 “ *Por medio de la cual se adopta el Plan de Implantación del Hospital de Usme, ubicado en la Localidad de Usme*” (07 de Junio de 2019).

10.5 Fortalecer la vigilancia en el sitio de las obras teniendo en cuenta que en visita realizada al proyecto en día 30 de Junio de 2021, se encontraba solamente un guarda de seguridad.

10.6 Proteger los materiales que se encuentran en el sitio de la obra, toda vez que en visita realizada el día 30 de Junio de 2021, se encontraron materiales sin ningún tipo de recubrimiento y expuestos a la intemperie, los cuales podría presentar deterioro a causa de factores ambientales.

10.7. Fortalecer la señalización y delimitación en el sitio de las obras, con el fin de mitigar el



riesgo de accidentes laborales.

12. CONCLUSIONES:

12.1. Es importante mencionar la necesidad de realizar por la supervisión de la Entidad un estricto seguimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Convenio No 676500 de 2018 suscrito con la SISS Sur, a fin de dar cumplimiento al plazo establecido para la ejecución del proyecto.

12.2. Es de vital importancia que se trabaje de manera articulada y coordinada entre la SDS-FFDS y la Subred Sur ejecutando las acciones a que haya lugar con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio No 676500 de 2018 y a los contratos derivados de este dentro de los tiempos establecidos en el Plan de Proyecto.

12.3. Se evidencia que actualmente se encuentran acciones clasificadas como abiertas, en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, por lo que se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento al mismo.

13. PLAN DE MEJORAMIENTO:

13.1 Como resultado del seguimiento, se hace necesario que el proceso de Planeación y Gestión Sectorial - Dirección de Infraestructura, elabore de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las Acciones para Abordar Riesgos, incluyendo dentro de las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas oportunidades de mejora involucren otras dependencias.

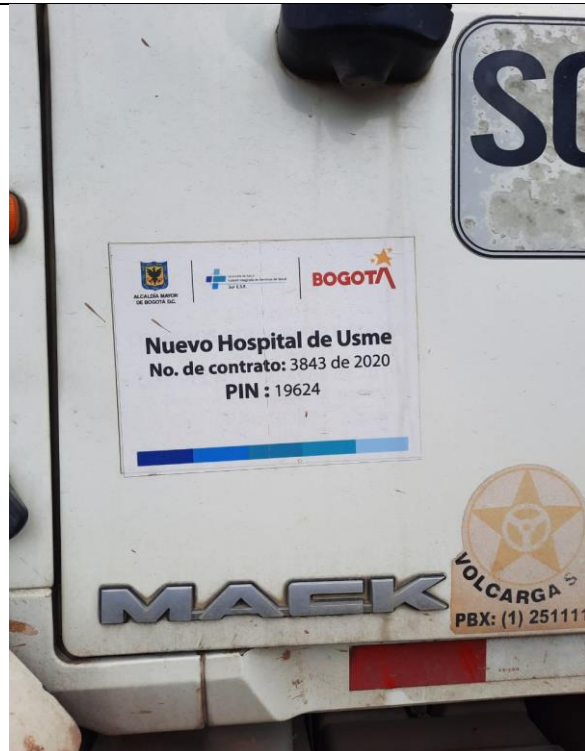
14. ANEXOS:

- 1) Registro fotográfico
- 2) Acta de visita de obra-30 de Junio de 2021.

ANEXO 1:

REGISTRO FOTOGRÁFICO
(Sistema constructivo- excavación y cimentación).









ANEXO 2:

ACTA DE VISITA DE OBRA

	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.5	

ACTA DE REUNIÓN



Tema: Visita al proyecto "Construcción y Dotación Hospital de Usme"

Dirección y/o Oficina	Proceso
Oficina de Control Interno	Evaluación y Seguimiento
Objetivo de la Reunión	Fecha de la reunión: 30 de Junio de 2021
Visita al sitio de ejecución de las obras proyecto "Construcción y Dotación Hospital de Usme".	Lugar: Campamento CNHU.
	Hora Inicio : 8:00 am Hora Fin: 11:30 am
	Notas por: Lyda Rocio Manrique Garzón.
	Próxima Reunión: N.A. Quien cita: N.A.

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Con el fin de verificar in situ el estado de avance de las obras para el proyecto "Construcción y Dotación Hospital de Usme", se realizó visita por parte de la Oficina de Control Interno de la S.D.S., esta fue acompañada por el Arquitecto Wilson Delgado y el asesor del despacho - Arquitecto Jorge Mercado por parte de la Subred Sur se encontraba el Arquitecto Napoleón Posada, representantes de Interventoría CIHU15 y contratista CNHU tal y como consta en el siguiente listado de asistencia:



	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN Código: SDS-PYC-FT-001 V.5	

Una vez realizada la presentación de los asistentes el Gerente de Proyectos de la Subred Sur, realiza presentación del proyecto en el cual precisa generalidades de los contratos derivados del Convenio No 676500 de 2018, (Contrato llave en Mano No 3843 de 2020 y contrato de Interventoría No 4363 de 2020) tales como: plazo de ejecución de 36 meses, valor, conformación de los equipos técnicos tanto de Interventoría como de obra, pagos de actas parciales entre otra información.

Informa que actualmente los diseños de la carrera 2ª se encuentra suspendidos, teniendo en cuenta que un tramo de la vía debe diseñarla y construirla la Alcaldía Local de Usme, y el otro tramo el contratista del proyecto, y el Plan de Implantación del Hospital establece un ancho de perfil en el tramo interior del predio de 13.5 metros, mientras que el perfil existente de la vía es de aproximadamente 7 metros.

Por lo anterior en el costado derecho del punto de intersección se encuentra un predio de propiedad de la EAAB en el cual se encuentra construido un tanque es por ello que actualmente se adelanta reuniones entre las entidades involucradas (Alcaldía local de Usme, Subred Sur, EAAB, entre otras) con el fin de tomar la decisión final que favorezcan el desarrollo de la vía de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan de Implantación, por tanto el contrato suscrito por la Alcaldía local de Usme se encuentra suspendido hasta nueva fecha así como las actividades de estudios y diseños ejecutados por el Contratista de obra, con relación a las vías provisionales, se encuentra ejecutada el acceso a urgencias.

De otra parte se presenta, la planificación del proyecto en la metodología BIM, lo cual permite hacer seguimiento y control de las actividades y compartir información en tiempo real con los integrantes del proyecto.

Se da continuidad a la reunión con la realización de las siguientes preguntas por la Oficina de Control Interno de la S.D.S. así:

PREGUNTA No. 1:
El predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos?

RESPUESTA:

Se cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos desde la estructuración del proyecto, a la fecha se encuentra en trámite las acometidas provisionales de energía y acueducto.

PREGUNTA No. 2:
Personal operativo y Administrativo en el sitio de las obras?



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-001 V.5

Elaborado por: Luis Carlos Martínez
Revisado por: Fernando Fuentes
Aprobado por: Sonia Luz Pérez

RESPUESTA:
Contratista de obra: 2 Residentes de estructura, -Ocho (8) profesionales incluidos el profesional HSQ y el Director de Obra, el personal administrativo tiene una disponibilidad en el proyecto del 100%.

Interventoría: 4 Profesionales (Directora de Interventoría, Subdirector técnico, Especialista en Construcción Hospitalaria y Especialista BIM) y un inspector. La disponibilidad en el proyecto es del 100%.

Así mismo se cuenta con los especialistas por cada una de las disciplinas: En obra, personal operativo 74 de los cuales 18 hacen parte de la Localidad, el horario de trabajo es de lunes a jueves 7:00 am a 4:30 pm, el viernes es de 7: am a 5:00 pm y los sábados de 7 a las 12 am, actualmente por los problemas de seguridad en el sector se implementó el sistema de vigilancia en moto.

Por los problemas de orden público, causados por el Paro Nacional, desde el 28-abr-21, el personal ha tenido que salir más temprano y en ocasiones, no se ha podido laborar.

Otro factor que dificulta las labores es la Pandemia de Covid -19, no se han presentado casos positivos en el personal operativo; no obstante en el personal Administrativo si ha presentado, siendo necesario de realizar el aislamiento.

PREGUNTA No. 3:
Que protocolos de bioseguridad se tiene implementado en la ejecución de las obras ?

RESPUESTA:
Al personal se les suministra el tapabocas a diario, aplicación a la entrada de la Obra de gel antibacterial, se realiza capacitaciones a diario antes del ingreso a laboral, cumpliendo el PAPSQ que fue aprobado por SDS y la SubRed, que actualmente está en proceso de legalización.

PREGUNTA No. 4:
Que equipos se encuentran en la obra? Algún inconveniente con los equipos.

RESPUESTA:

- ✓ Máquina piloteadora.
- ✓ Máquina Auxiliar.
- ✓ 2 retroexcavadoras.
- ✓ 1 bulldoser.
- ✓ 2 plantas eléctricas.
- ✓ Herramienta menor
- ✓ Pluma.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-001 V.5

Elaborado por: Luis Carlos Martínez
Revisado por: Fernando Fuentes
Aprobado por: Sonia Luz Pérez

✓ Equipo de bombeo.
✓ Hidrolavadora.
✓ Molinetes manuales.

Los anteriores equipos no han presentado dificultad para su operación, información que es confirmada por la firma interventora.

PREGUNTA No. 5:
Porcentaje de avance en obra?

RESPUESTA No 05:
A la fecha según programación de obra (plan de proyecto) se presenta un avance de la obra de un 7.47% ejecutado frente a un programado del 13.61%, por lo que a la fecha se presenta un 6.14% de atraso, representado en actividades de excavación y cimentación, esta última se dio inicio en el mes de abril de 2021, estos atrasos han sido ocasionados principalmente por problemas de orden público, de otra parte ha habido escases de acero, Como medida de contingencia CNHU implementó la excavación mecánica para las pilas de menor diámetro, y va a contratar el acero con varios proveedores.

La OCI, solicita copia del Plan de Proyecto en razón a que se encuentra el aportado por la supervisión de la Entidad, se encuentra desactualizado (actividades no ejecutadas como ejecutado), así mismo solicita el certificado de recibido a satisfacción o no objeción por la Interventoría de este plan de proyecto.

El proceso constructivo, que actualmente se realiza es por franjas, el cual fue aprobado por el especialista en suelos (Espinosa y Restrepo), quien realiza asesoría una vez por semana, la OCI de la S.D.S. solicito sea allegada copia de la última visita por este especialista, a la fecha se encuentran trabajando en tres franjas o zonas cada una tiene un ancho aproximado de 18 metros.

Las excavaciones de los elementos de cimentación, han sido realizadas mecánicamente y en algunos casos en donde las pilas tienen un mayor diámetro, se realizan excavaciones manuales.

A la fecha se encuentran terminados 7 pilas de cimentación y 2 están en proceso de ejecución, durante la visita se recomendó reforzar las áreas de trabajo (delimitaciones, mallas, señalización entre otros), con el fin de mitigar -riesgos de -accidente.

PREGUNTA No 06:
Desembolsos realizados a la fecha?

RESPUESTA:
Al contratista se le ha tramitado 3 facturas la No 04 se encuentra en trámite, en cuanto a la

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-001 V.5

Elaborado por: Luis Carlos Martínez
Revisado por: Fernando Fuentes
Aprobado por: Sonia Luz Pérez

Interventoría los pagos son realizados de forma mensual según lo establecido en el contrato, el tiempo promedio entre la radicación de la factura y el desembolso incluida la autorización de la Secretaría Distrital de Hacienda es de 1 mes aproximadamente.

PREGUNTA No 07:
La interventoría cuenta con algún sistema alterno de información?

RESPUESTA:
CIHU15 cuenta con Office 365 donde se deposita la información del proyecto en el sistema. El proyecto cuenta con una aplicación en el Celular que permite en -tiempo real solicitar y registrar las revisiones y aprobaciones, esta aplicación también alimenta directamente al modelo BIM, entrado en vigencia esta aplicación, Si se requiere documentación en físico se puede imprimir.

PREGUNTA No 08:
Procedimiento para la Disposición de escombros?

RESPUESTA:
Se cuenta entre 10 y 13 volquetas para el traslado y disposición final de los escombros en la escombrera "Maquinas Amarillas", cada volqueta cuenta con el PIN de Obra, se realizó verificación aleatoria en las volquetas.

PREGUNTA No 09:
Se han presentado accidentes Laborales?

RESPUESTA:
A la fecha no se han reportado accidentes laborales.

PREGUNTA No 10:
Con que equipos de medición se cuenta para el terreno?

RESPUESTA:
Actualmente se cuenta con 9 inclinómetros y 6 piezómetros, de acuerdo con las mediciones realizadas y según el análisis realizado por el Ing. de Suelos de E&R, ambos se encuentran dentro de los rangos permitidos. La interventoría confirma tal información.

De acuerdo con los reportes (inclinómetros) el mayor desplazamiento ha sido máximo de 18 mm siendo de resaltar que el permitido es de 3 centímetros, en cuanto a las

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-001 V.5

Elaborado por: Luis Carlos Martínez
Revisado por: Fernando Fuentes
Aprobado por: Sonia Luz Pérez

profundidades encontradas de nivel freático varía entre 8 y 9 metros.

PREGUNTA No 11:
Baños en obra:

RESPUESTA :
Se cuenta con 6 baños portátiles de los cuales uno es de uso de damas.

PREGUNTA No 12:
Área total construida para el nuevo hospital?

RESPUESTA:
El Área a construir será aproximadamente de 32.150 m2, distribuidos en 8 pisos: por ser el terreno de gran pendiente, sobre la carrera 2 este, se observan los 8 pisos y desde la Av. El Ilano sólo los 4 pisos, el 1 piso del acceso y 3 de hospitalización.
Las anteriores respuestas son emitidas por el contratista de obra, la subred sur e interventoría, por tanto estas cuentas con el aval de la firma interventora.

Surfidas las preguntas, se procede a realizar el recorrido por el predio en el cual se tomó registro fotográfico de las actividades actualmente en ejecución.

Se da por terminada la reunión siendo las 11 y 30 m.

COMPROMISOS*		
ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Envío del acta de visita al predio.	OCI	Resto de la semana hasta el 30 de junio de 2021.
Documentación entre otra pendiente por remitir (Ver contenido Resaltado en el presente acta); no obstante durante el recorrido fue solicitado información la cual registrada por la Interventoría.	Dirección de infraestructura.	Viernes 02 de Julio de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y
CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE REUNIÓN
Código: SDS-PYC-FT-001 V.8

Elaborado por: Luis Carlos
Martínez
Noé Rodríguez
Revisado por: Fernando Fuentes
Aprobado por: Sonia Luz Fíñez



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
Código: SDS-PYC-FT-002 V.3

Elaborado por:
Luis Carlos Martínez
Revisado por:
Alvaro A. Amato
Aprobado por:
Sonia Luz Fíñez Guzmán



Tema: Vista proyecto "construcción Hospital de Usme" Fecha: 30 de Junio de 2011

Hora Inicio: 8:30 Hora Fin: 11:30 Lugar:

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCION/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA

ASISTENTES:

SE APORTA LISTADO DE ASISTENTES.

[Acceso listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002](#)

Note: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logro el objetivo?		Observaciones (si aplica)
SI <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	N/A

* De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, complénelos antes de imprimir este formato.

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Lidia Becerra	SDS - OCS	Post. Int.	9957	lmanrique@saludbogota.gov.co	
2	Olga E. Mercado	SDS - Degrada	Asesor	9955	olmerca@saludbogota.gov.co	
3	Wilmar Zabala	SDS - Inspección	Def. Esp.	9954	wilmarz@saludbogota.gov.co	
4	Claudio Ancega	CIHUIS - Aten	Director	205600	manuelana.hernandez@piso.co	
5	Franck Pineda	CIHUIS - Aten	Ejec. Asist.		franckpineda@piso.gov.co	
6	Henry Caniche	CIHUIS - Aten	Direct. Tec.	31884352	hcaniche@outlook.com	
7	Eduvin Castro	CNHU	Rep. Legal	20194896	quencia@calumia.com	
8	Christina Pineda	CNHU	Dir. Oficina	31884352	christina@calumia.com	
9	Lydia Becerra	CNHU	Dir. Plan	31884352	lmanrique@calumia.com	
10	Lydia Becerra	CNHU	Coord. Plan	20219225	olmerca@calumia.com	
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

FIRMA
LYDA ROCIO MANRIQUE GARZON

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
OLGA LUCIA VARGAS COBOS